



# Asamblea General

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

**17<sup>a</sup>** sesión

Martes 7 de mayo de 2002, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Han Seung-soo ..... (República de Corea)

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

## **Tema 5 del programa** (continuación)

### **Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado**

#### **Proyecto de resolución A/ES-10/L.9**

**Sr. Zhang Yishan** (China) (*habla en chino*): El Oriente Medio y la cuestión de Palestina se han convertido una vez más en el centro de la atención internacional. En marzo pasado, Israel inició un ataque militar a gran escala contra Palestina que provocó una intensificación precipitada del conflicto. Como consecuencia de ello, el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 1397 (2002) y 1402 (2002).

No obstante, desacatando la autoridad del Consejo de Seguridad, Israel se ha negado a cumplir con esas resoluciones y a retirarse de las ciudades palestinas. Por el contrario, ha ampliado sus ataques militares, agravando así aún más la situación. El mes pasado, so pretexto de luchar contra el terrorismo, tropas israelíes asesinaron a civiles inocentes en el campamento de refugiados de Yenín y provocaron una alarmante tragedia humanitaria. Israel no escuchó las enérgicas exigencias de la comunidad internacional, se retractó de su propia palabra e impidió el viaje del equipo de determinación de los hechos a Yenín.

Nos oponemos y condenamos rotundamente los ataques israelíes y sus agresiones contra Palestina, su

negativa a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y sus intentos de impedir el viaje del equipo de determinación de los hechos a Yenín.

La historia y la realidad han demostrado una vez más que la cuestión del Oriente Medio sólo puede solucionarse de forma pacífica, a través del diálogo y de las negociaciones. El uso de la violencia para responder a la violencia no lleva a ninguna parte; sólo logrará intensificar aún más el odio mutuo y hará más difícil alcanzar la paz en el Oriente Medio. Los medios militares no garantizarán la seguridad de Israel ni los atentados suicidas con bomba perpetrados por unas cuantas personas contribuirán a favorecer los intereses fundamentales y la causa justa del pueblo palestino.

Como vecinos, Israel y Palestina sólo pueden lograr la coexistencia pacífica estableciendo una confianza mutua. Por consiguiente, instamos firmemente a Israel a que ponga fin de inmediato a sus ataques militares, levante su asedio a la Iglesia de la Natividad y se retire de los territorios palestinos ocupados. Al mismo tiempo, esperamos que Israel y Palestina logren una cesación inmediata del fuego, interrumpan el círculo vicioso de violencia y reactiven las conversaciones de paz tan pronto como sea posible.

Lo fundamental del problema del Oriente Medio es la cuestión de Palestina. Para lograr una solución justa, completa y duradera de los problemas del Oriente Medio, es necesario restaurar todos los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino, incluido su derecho a un

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Estado independiente sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) y el principio de territorio por paz.

En marzo pasado, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1397 (2002), y en la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes se adoptó una iniciativa de paz sobre la base de la propuesta de Arabia Saudita. Estas medidas han proporcionado un marco de trabajo y objetivos para el logro de una solución justa, completa y duradera de la cuestión del Oriente Medio. Entre estos objetivos se incluyen la restauración de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino, el establecimiento de un Estado palestino, la garantía de la seguridad de Israel, la coexistencia pacífica de Palestina e Israel, la retirada israelí de los territorios árabes ocupados a partir de 1967 y la normalización de relaciones entre los Estados árabes e Israel.

Naturalmente, aún hay que superar muchos obstáculos y dificultades antes de que puedan lograrse estos objetivos. Israel, Palestina y la comunidad internacional deben trabajar de consuno para conseguirlos. Esperamos que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas desempeñen un papel positivo al respecto.

En estos momentos, los ataques militares israelíes contra Palestina han causado graves daños a la Autoridad Palestina y a la infraestructura de Palestina. El pueblo palestino se ve enfrentado a dificultades económicas sin precedentes y a una grave situación humanitaria.

Instamos a la comunidad internacional a que proporcione ayuda humanitaria de emergencia y otro tipo de asistencia a Palestina. China siempre ha atribuido importancia a la cuestión del Oriente Medio. Mediante conversaciones telefónicas y visitas mutuas, los dirigentes chinos y los líderes del Oriente Medio interesados en la cuestión han intercambiado opiniones sobre la situación en el Oriente Medio y la solución del conflicto entre israelíes y palestinos.

El Gobierno y el pueblo de China siempre han apoyado a los pueblos palestino y árabe en su justa causa.

El Presidente Arafat es el paladín de la justa causa de la salvaguardia de los intereses del pueblo palestino. Garantizar la autoridad del Presidente y de la Autoridad Palestina contribuirá a atenuar la tirantez en la región y a promover las conversaciones de paz entre Israel y Palestina.

China apoya los esfuerzos del Secretario General destinados a aliviar las tensiones en el Oriente Medio y promover una solución política. China está dispuesta a trabajar con otros miembros de la comunidad internacional para ayudar a atenuar la situación de tirantez actual en el Oriente Medio y promover una solución pronta, justa, completa y duradera de la cuestión del Oriente Medio.

**Sr. Jerandi (Túnez) (habla en árabe):** Sr. Presidente: Ante todo, quisiera expresarle mi sincero agradecimiento y aprecio por su respuesta a la solicitud del Grupo Árabe y el Movimiento de los Países No Alineados de reanudar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia a fin de examinar la peligrosa situación imperante en los territorios palestinos ocupados, que constituye una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Una vez más, recurrimos a la Asamblea General a fin de hacer un llamamiento a la conciencia del mundo para que esclarezca la cuestión palestina, y reiteramos de nuevo los propósitos y principios de las Naciones Unidas, con arreglo a los cuales el sistema de las Naciones Unidas es el responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, responsabilidad colectiva que no admite excepciones.

Nos causa profunda preocupación el hecho de que, pese a que los compromisos contraídos por los Miembros de la Organización son claros, el Consejo de Seguridad no haya sido capaz de ocuparse de la tirantez en los territorios palestinos ocupados o de imponer sus resoluciones. También nos preocupa su parálisis ante la intransigencia del Gobierno israelí, la negativa de éste a acatar la legitimidad internacional y sus constantes evasivas. Éstas no son más que tácticas dilatorias destinadas a ganar tiempo, permitirle soslayar las resoluciones del Consejo de Seguridad y evadir sus responsabilidades internacionales.

Junto con la falta de voluntad política y de respeto por el derecho internacional, el hecho de que el Consejo de Seguridad no asuma las responsabilidades que le ha conferido la Carta se ha convertido en la norma, en una época en que no se debe permitir la impunidad para los criminales de guerra y para quienes hayan cometido violaciones graves del derecho internacional humanitario, habida cuenta de que ha dejado de ponerse en tela de juicio la responsabilidad de este tipo de violaciones.

El hecho de que Israel se haya negado a aceptar al equipo de determinación de los hechos establecido por el Secretario General y apoyado por el Consejo de Seguridad mediante su resolución 1405 (2002) —equipo constituido por personalidades eminentes e imparciales— nos lleva a sospechar que Israel sigue tratando de justificar sus acciones y de afirmar que en el campamento de Yenín no ocurrieron matanzas ni crímenes de guerra. ¿Por qué entonces no acepta a este equipo de determinación de los hechos, si lo que desea es demostrar que no ha hecho nada que contravenga el derecho internacional humanitario?

El problema es claro y sencillo. ¿Tiene Israel algo que ocultar y por ello rechaza al equipo de determinación de los hechos? ¿Se cometieron matanzas y crímenes de guerra? La única manera de establecer la verdad es enviar un equipo de determinación de los hechos al terreno para que pueda informar acerca de lo que aconteció en realidad. Lo que ocurrió en el campamento de refugiados de Yenín y en muchas otras ciudades y aldeas palestinas está claro y establecido, y se debe tratar con arreglo al derecho internacional humanitario y, en particular, a las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra.

Los medios de difusión —incluso los de Israel— han dado a conocer noticias e imágenes de la situación que han sido confirmadas por muchos testigos presenciales de organizaciones no gubernamentales israelíes e internacionales, así como por organismos del sistema de las Naciones Unidas en el terreno. Lo que ocurrió en Yenín fue horrible y debería caer en el ámbito del derecho internacional. Israel, por conducto de este equipo de determinación de los hechos y no por ningún otro mecanismo, debe probar que no derribó docenas de casas ni enterró a sus habitantes bajo los escombros; que no utilizó a ciudadanos palestinos como escudos humanos cuando atacó esas viviendas; que no se negó a prestar socorro a quienes lo necesitaban y que perdieron la vida porque impidió que las ambulancias y los equipos médicos llegaran hasta ellos al no permitirles el paso por los puestos de control.

Israel debe probar que no arrestó a médicos y enfermeras; que no fue a hospitales a sacar heridos de las salas de operaciones; que, durante tres semanas, no impidió que periodistas y representantes de los medios se enteraran de los que estaba ocurriendo dentro del campamento de refugiados de Yenín.

Israel debe demostrar que no es cierto lo que han mostrado muchos organismos de las Naciones Unidas. Debe probar que sus soldados no contravinieron el derecho internacional humanitario ni saquearon bienes de palestinos. Muchos periódicos israelíes han informado esta semana de que a muchos soldados y oficiales israelíes se los está interrogando debido a las transgresiones y los actos de violencia que cometieron contra civiles palestinos. Si Israel es inocente de todos los cargos, lo que más le conviene es permitir que se revele lo que ha ocurrido en los territorios palestinos ocupados.

Es lamentable que el Consejo de Seguridad no haya sido capaz de hacer cumplir sus resoluciones, a fin de demostrar que hoy en día los crímenes contra la humanidad no pueden cometerse con impunidad y sin obligación de rendir cuentas. No podemos ser selectivos en materia de responsabilidades internacionales o de cualquier acción que amenace la paz y la seguridad internacionales. El Consejo no puede aplicar dobles criterios con respecto al derecho internacional humanitario.

Se trata de una cuestión de derecho internacional humanitario, un asunto ético y una medida de credibilidad del Consejo de Seguridad, que es el último recurso de todos.

La Asamblea General debe hoy asumir su responsabilidad. La Carta otorga a los Estados Miembros de las Naciones Unidas el derecho a acudir a la Asamblea General, foro en el que todos son iguales, que tiene una responsabilidad colectiva en materia de paz y seguridad internacionales y en el que nadie está excluido ni marginado.

La Asamblea General debe condenar las acciones israelíes contra la población palestina, en particular los crímenes cometidos en el campamento de refugiados de Yenín. Debe condenar a Israel por negarse a aceptar al equipo de determinación de los hechos constituido por el Secretario General, en violación de la resolución 1405 (2002) en la cual se encarga al Secretario General que presente un informe que incluya los datos que estén a su disposición sobre las acciones de las fuerzas ocupantes en el campamento de refugiados de Yenín y en muchos otros lugares palestinos.

La obstrucción por parte de las fuerzas de ocupación israelíes de los esfuerzos internacionales encaminados a descubrir lo que aconteció en el territorio palestino constituye un precedente muy grave en el contexto de la

labor de las Naciones Unidas. Es un problema que todos debemos enfrentar a fin de que el derecho internacional siga siendo el único punto de referencia para todos los países, sin discriminación ni selectividad.

**Sr. Wehbe** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Es un gran placer para mí expresarle nuestro sincero agradecimiento por su pronta respuesta a la solicitud de convocar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para analizar la situación en los territorios palestinos ocupados. La delegación de la República Árabe Siria hace suya la declaración formulada por la hermana República del Sudán en nombre del Grupo Árabe.

La República Árabe Siria, en muchas declaraciones y posiciones ante el Consejo de Seguridad, siempre ha dejado establecido que la utilización por el Gobierno de Israel de métodos brutales que van en contra del derecho internacional humanitario no tiene como objetivo la mera destrucción de la infraestructura del pueblo palestino o de la voluntad y la determinación de este pueblo de oponerse a la ocupación israelí. Su meta es la eliminación de cualquier destello de esperanza de alcanzar una paz justa y completa en la región. Israel desea mantener a la región en tensión y ebullición, a fin de poder hacer cuanto desee y seguir aplicando sus políticas de asentamientos de colonos, sus políticas de colonialismo y de ocupación. Ante esta invasión destructora de Israel, el Consejo de Seguridad, durante casi dos meses, intentó adoptar medidas para disuadir a Israel de sus acciones, trató de poner fin a sus actos de agresión contra los palestinos y de evitar que diera muerte a tantos civiles inocentes. El Consejo aprobó varias resoluciones, entre ellas la 1402 (2002) y la 1403 (2002), en las que se pedía a Israel que pusiera fin a sus ataques y respetara la legitimidad internacional y el derecho internacional humanitario. En las resoluciones también se instaba a Israel a que atendiera a las necesidades humanitarias del pueblo palestino asediado en sus hogares, ciudades y aldeas y que requería, entre otras cosas, alimentos y medicinas.

Sin embargo, Israel desató el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, demostrando una vez más que no respeta a las Naciones Unidas ni sus resoluciones, ni respeta la voluntad de los pueblos del mundo o de la región, en particular el deseo de conseguir una paz que garantice un Estado palestino en territorio palestino y la devolución de los territorios árabes ocupados en el Golán, así

como los territorios que siguen bajo ocupación en el Líbano.

La aprobación por el Consejo de Seguridad de su resolución 1405 (2002) fue otra respuesta de la comunidad internacional al crimen cometido por Israel en el campamento de refugiados de Yenín. Si fuera verdad que no se ha cometido ningún crimen, Israel habría aceptado el despliegue de la misión de determinación de los hechos. El Secretario General hizo todos esfuerzos posibles por constituir un equipo de determinación de los hechos, como se dispone en la resolución 1405 (2002), y por definir el mandato de dicho equipo. No obstante, como de costumbre, Israel de inmediato comenzó a cuestionar la composición del equipo. Israel comenzó a aplicar tácticas dilatorias, pese a que el equipo estaba integrado por personalidades internacionales eminentes y muy calificadas. Estaba dirigido por el Sr. Ahtisaari, ex Presidente de Finlandia, e incluía entre sus miembros a la Sra. Ogata, ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, y al Sr. Sommaruga, ex Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Israel puso en marcha una campaña local y mundial para desprestigiar a los miembros del equipo. Asimismo, cuestionó el mandato del equipo y trató de obstaculizar su labor, aplicando tácticas dilatorias, aplazando su llegada y socavando el mandato que se le encargaba en virtud de la resolución 1405 (2002). Al final Israel se quitó la máscara y sencillamente se negó a recibir al equipo, medida que habíamos esperado desde un comienzo. Como miembro del Consejo, lo instamos a no caer en la trampa de Israel adoptando una resolución en la que se apoyaran los esfuerzos del Secretario General y se buscara poner fin al desatato israelí de las resoluciones del Consejo.

La posición israelí ha socavado gravemente los esfuerzos del Secretario General. Además, ha minado aún más la credibilidad del Consejo de Seguridad. Los israelíes han intentado cuestionar de antemano la integridad de las personalidades internacionales eminentes que formaban parte del equipo. Ha quedado claro que las resoluciones del Consejo de Seguridad no son necesariamente vinculantes ni es posible imponer su aplicación cuando se trata de determinados países —en especial Israel— que pueden oponerse a ellas o desatascarlas, e incluso hacer caso omiso de ellas con toda impunidad.

El mensaje enviado por Israel es claro: Israel no tolerará ninguna carga; no se siente forzado a pagar el

precio de desafiar reiteradamente al Consejo de Seguridad, mientras que otros sí deben pagar un precio muy elevado por hacer lo mismo. ¿Dónde está la democracia de Israel? En muchas reuniones del Consejo de Seguridad, tanto en sesiones plenarias como en consultas, la República Árabe Siria ha hecho hincapié en la necesidad de preservar la credibilidad del Consejo de Seguridad y de aplicar sus resoluciones.

Siria hizo todo lo posible por brindar apoyo al Secretario General en el envío del equipo de determinación de los hechos a los territorios ocupados a fin de investigar los crímenes cometidos por Israel en todas las ciudades y aldeas de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, incluidos los abominables crímenes perpetrados en el campamento de refugiados de Yenín. Siria también intentó preservar la unidad entre los miembros del Consejo e hizo hincapié en la necesidad de actuar enérgicamente cuando se cuestione la autoridad del Consejo o se intente soslayarla.

Habida cuenta de que el Consejo no logró aprobar una resolución en la que se recalcará su resolución previa, la 1405 (2002) y se demostrara al mundo que Israel no debe estar por encima de la ley, quisiéramos decir que la historia no debe bajar el telón sobre la matanza de Yenín sin antes determinar lo que allí ocurrió y desenmascarar las prácticas bárbaras israelíes contra los palestinos en los territorios palestinos ocupados, a fin de que no se repita este tipo de carnicería.

La Asamblea General, a la que se le ha confiado la salvaguarda de la paz y la seguridad internacionales mediante un mandato, debe hoy enviar un mensaje claro a las autoridades israelíes de ocupación en el sentido de que deben acatar las responsabilidades jurídicas que les incumben respecto de la protección de los civiles en tiempo de guerra con arreglo al Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. La Asamblea General, que representa la conciencia de la comunidad internacional, debe condenar enérgicamente las prácticas israelíes que van en contra del pueblo palestino. Asimismo, debe establecer un mecanismo que garantice el esclarecimiento de los hechos respecto de los crímenes cometidos por las autoridades de ocupación en el campamento de refugiados de Yenín en especial, y en general en todas las demás ciudades y aldeas palestinas. Hoy, esas autoridades ingresaron en la ciudad de Tulkarm, detuvieron allí a algunas personas y luego se marcharon.

Las Naciones Unidas no deben pasar por alto los crímenes de Israel, en particular en un momento en que

ciudadanos en todo el mundo se han sumado a manifestaciones en contra de las prácticas y los crímenes de Israel. Aunque Israel se esfuerce por encubrir sus crímenes, las Naciones Unidas no pueden cruzarse de brazos mientras Israel desafía el derecho internacional y destruye los esfuerzos por conseguir una paz justa y completa en el Oriente Medio. Entre ellos se destaca la iniciativa adoptada recientemente en la Cumbre Árabe en Beirut, en la que se instaba a que se creara un Estado independiente palestino con Jerusalén como capital y se establecía además un derrotero en el que se definía el futuro del proceso de paz.

**Sr. MacKay** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Durante las últimas semanas hemos observado con creciente inquietud los acontecimientos que han tenido lugar en los territorios ocupados. Hemos visto la tragedia humana que se ha desarrollado allí y nos hemos sumado a los llamamientos internacionales urgentes en pro del compromiso y acción políticos que se requieren para poner fin a la violencia de ambas partes. Lo hemos hecho porque la lección del último medio siglo es que este conflicto no puede resolverse únicamente con una solución de seguridad. No puede haber paz duradera sin un arreglo político.

Con toda razón, mi Gobierno ha criticado las operaciones militares recientes y el uso excesivo de la fuerza por parte de la Fuerza de Defensa de Israel en las ciudades de la Ribera Occidental. Matar y herir a civiles inocentes, destruir la economía palestina y erosionar la capacidad de la Autoridad Palestina sólo hará retroceder el proceso de paz. Estas acciones han empeorado las dificultades económicas y sociales a las que hace frente el pueblo palestino. Esta estrategia significa que a largo plazo ambas partes pierden.

También pierden ambas partes y se retrasa aún más la paz con los actos terroristas llevados a cabo contra ciudadanos israelíes. Condenamos todos los actos terroristas, incluidos los horribles atentados terroristas con bomba, que se han cobrado la vida de israelíes inocentes. Nueva Zelanda aborrece el terrorismo y se ha sumado rápidamente a los esfuerzos internacionales para combatirlo.

También sabemos que para encarar con eficacia el terrorismo hay que abordar los motivos de queja subyacentes en una amplia gama de frentes.

Los informes recientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y de organismos humanitarios internacionales destacan

cómo se ha deteriorado de manera alarmante la situación del pueblo palestino. Es evidente que civiles inocentes están pagando un precio muy alto. En vista de la urgente necesidad de asistencia humanitaria y de reconstrucción, Nueva Zelandia el mes pasado hizo una contribución especial de 400.000 dólares al llamamiento para prestar socorro de emergencia lanzado por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

También deploramos la negativa de Israel con respecto a permitir que el equipo de determinación de los hechos del Secretario General ingrese al campamento de refugiados de Yenín. Al hacerlo, y al bloquear este examen internacional, Israel se ve condenado por sus propias acciones. Además, con ello viola la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad.

No son planes lo que hace falta para resolver este conflicto. Lo que se necesita es valentía y dirigentes políticos de todas las partes dispuestos a hacer concesiones y a poner de nuevo en la buena senda el proceso de paz. Para avanzar en la esfera política se requiere mejorar la situación de seguridad. Pero, al mismo tiempo, el lograr una reducción del nivel de violencia depende en parte de que haya un proceso político que ofrezca perspectivas de avances reales hacia una solución de paz.

Los conflictos a menudo se resuelven mejor cuando los propios protagonistas se encargan de ello. Sin embargo, en este caso, toda confianza o buena voluntad, o algo que siquiera se les parezca, se ha destruido. El conflicto existe hace mucho tiempo y su resolución es vital para garantizar la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional debe prestar su asistencia. Las circunstancias que rodearon el feliz levantamiento del sitio al complejo del Presidente Arafat demuestran el papel positivo que puede desempeñar la comunidad internacional.

Aparte de esto, para supervisar la cesación del fuego, condición previa para el restablecimiento de la confianza entre las dos partes, Nueva Zelandia apoya el mecanismo de una tercera parte neutral bajo un mandato del Consejo de Seguridad. Nueva Zelandia ya ha señalado que está dispuesta a contribuir a una fuerza internacional de este tipo, si se necesita mantener alguna forma de paz.

Nueva Zelandia acoge con beneplácito la iniciativa reciente de Arabia Saudita que ofrece perspectivas

sin precedentes con respecto a normalizar las relaciones entre Israel y el mundo árabe. También acogemos con satisfacción los planes para convocar una conferencia de paz de ministros de relaciones exteriores este verano, que se anunció en la reunión del "cuarteto" la semana pasada.

Pese a los reveses recientes, aplaudimos las iniciativas del Secretario General destinadas a lograr una paz duradera, y seguimos estando convencidos de que las Naciones Unidas tienen una función importante que desempeñar al respecto.

Se requiere urgentemente que los dirigentes de los pueblos israelí y palestino den muestras de buena fe al regresar al proceso de paz y que busquen una solución duradera basada en el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional. Ha llegado el momento de adoptar medidas decididas. Instamos a ambas partes a que den la espalda a la violencia y se comprometan con un proceso encaminado a lograr una paz duradera en la que todos ciframos tantas esperanzas y que tanto merecen todos los israelíes y palestinos.

**Sr. Aldouri (Iraq) (habla en árabe):** Sr. Presidente: Quisiéramos agradecerle su rápida respuesta a la solicitud de reanudar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, que se ha convocado en un momento sumamente complicado para la comunidad internacional, en especial después de que el Consejo de Seguridad fracasara en hacer aplicar sus resoluciones relativas a las violaciones sionistas flagrantes de la Carta de las Naciones Unidas que amenazan la paz y la seguridad internacionales. En vista de esa peligrosa situación en el Consejo de Seguridad, la Asamblea General debe asumir las responsabilidades que le confiere la Carta de preservar la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad ha aprobado varias resoluciones para hacer frente a los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad que ha cometido y sigue cometiendo la entidad sionista contra nuestros pueblos en los territorios palestinos ocupados, incluida Al-Quds Al-Sharif. No obstante, la entidad no ha respetado esas resoluciones ni ha respondido a la exhortación que le han hecho sus amigos y los Estados que lo apoyan financiera, militar y moralmente, a que ponga fin a esos crímenes. Por otra parte, esa entidad ha cometido aún más violaciones del derecho internacional humanitario ante los propios ojos de la comunidad internacional.

Habida cuenta de estas graves violaciones, el Consejo de Seguridad se vio obligado a aprobar la resolución 1405 (2002), en la que se respaldaba la iniciativa del Secretario General para que, mediante un equipo de determinación de los hechos, se recabara información precisa sobre los acontecimientos que tuvieron lugar en Yenín. La entidad sionista aceptó al principio recibir al equipo y, salvo algunos Estados, el mundo entero le creyó. Sin embargo, como lo esperaban algunas partes, esa entidad puso en marcha sus tácticas dilatorias y presentó propuestas inaceptables al Secretario General y a otros, entre ellas la de intervenir en la composición del equipo. Incluso antes de hacer esas propuestas al Secretario General, esa entidad se negó a recibir al equipo que, finalmente, tuvo que ser disuelto por el Secretario General.

En nuestra opinión, el hecho de que el Secretario General no haya podido enviar el equipo de determinación de los hechos confirma varias cosas. En primer lugar, las tácticas bien conocidas que la entidad sionista — respaldada y apoyada por los Estados Unidos— utiliza para no respetar las resoluciones del Consejo de Seguridad. En segundo lugar, la imposibilidad del Consejo de Seguridad de garantizar el respeto de sus propias resoluciones, como resultado de la postura de los Estados Unidos, que dominan el Consejo. En tercer lugar, la falta de cooperación del Consejo con el Secretario General en la aplicación de la resolución 1405 (2002), debido, una vez más, a la posición de los Estados Unidos. En cuarto lugar, y como consecuencia del dominio de uno de los miembros del Consejo sobre el destino de este órgano, la confirmación de la política actual del Consejo de doble criterio y enfoque selectivo de los temas.

La entidad sionista era consciente de que el informe del equipo de determinación de los hechos podría provocar la condena de la comunidad internacional por los crímenes de guerra contemplados en el derecho internacional que había cometido y por haber violado los convenios internacionales relativos a la ocupación y al trato dado por las fuerzas de ocupación a la población ocupada. De esa manera, la entidad sionista habría sido declarada responsable de los crímenes cometidos durante la invasión de ciudades y campamentos de refugiados palestinos. Así pues, su negativa a recibir al equipo de determinación de los hechos era un intento desesperado de dicha entidad por encubrir los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y los actos de genocidio que había cometido en los territorios palestinos ocupados.

La agresión militar sionista contra Palestina seguirá amenazando la paz y la seguridad internacionales porque el Consejo de Seguridad no fue capaz de aprobar las resoluciones que se imponían con arreglo al Capítulo VII de la Carta y porque la entidad sionista se negó a aplicar la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad. La Asamblea General, de conformidad con los Artículos 10, 11 y 14 de la Carta, puede desempeñar un papel importante en la garantía de la paz y la seguridad internacionales ante el fracaso del Consejo. Habida cuenta de este fracaso en la garantía de la paz y la seguridad internacionales, la Asamblea General tiene una función histórica que desempeñar remediando dicho fracaso.

Por consiguiente, instamos a la Asamblea General a que solicite al Secretario General que presente un informe sobre las matanzas, los actos de tortura, arrestos, desplazamiento, asedio, destrucción de viviendas con sus ocupantes adentro —incluidos hombres, mujeres, niños y ancianos—, y destrucción de la infraestructura económica palestina y el hacer padecer hambre a su población. Ese informe ha de basarse en el testimonio de numerosas fuentes —en particular en lo relativo a la situación actual en las ciudades palestinas destruidas— y en el testimonio y observaciones de testigos palestinos y extranjeros. Por otra parte, también han de tenerse cuenta los informes de los programas radiales y audiovisuales de los medios de comunicación.

Las normas del derecho internacional humanitario estipulan los deberes de los Estados en lo relativo a su responsabilidad de acatar y hacer acatar las normas humanitarias. En virtud del artículo 1 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, todos los países tienen la obligación de respetar y hacer respetar esos Convenios. Por consiguiente, todos los países deben adoptar, individual y colectivamente, las medidas apropiadas para ejercer presión ante la entidad sionista y obligarla a respetar dichos Convenios.

Habida cuenta de todo lo anterior, en este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General se debe exhortar a los países a aplicar la declaración sobre el Cuarto Convenio de Ginebra adoptada el 5 de diciembre de 2001, poniendo en práctica medidas nacionales, regionales e internacionales que ejerzan presión sobre la entidad sionista para que respete el Convenio y permita que las organizaciones humanitarias —encabezadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja— desempeñen la función que les confiere el derecho internacional de proporcionar

asistencia humanitaria y médica a las víctimas de la agresión sionista en los territorios palestinos ocupados.

Por último quiero decir que mi país está convencido de que el desacato del derecho internacional, en particular de la Carta de las Naciones Unidas, por parte de la entidad sionista, así como sus intentos por interpretarlo subjetivamente y utilizarlo como instrumento de agresión contra el pueblo palestino, en uno de los crímenes más salvajes cometidos impunemente en los tiempos modernos, causa un enorme perjuicio a los principios jurídicos e internacionales establecidos. Por consiguiente, la Asamblea General debe mantenerse alerta frente a esta conducta de flagrante desprecio de los principios, cuyas consecuencias afectarán a todo el mundo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera señalar a la atención de los miembros el proyecto de resolución revisado que se ha publicado como documento A/ES-10/L.9/Rev.1 y que se está distribuyendo en el Salón en estos momentos.

**Sr. Hidayat** (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar expresándole el agradecimiento de mi delegación por haber convocado el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para examinar las acciones israelíes ilegales en la Jerusalén oriental ocupada y en el resto del territorio palestino ocupado en un momento crítico en el Oriente Medio. Desde el 29 de marzo de 2002, cuando se inició la arremetida de la agresión militar Israel contra las ciudades de Palestina y su Gobierno legítimamente constituido, Indonesia ha estado profundamente preocupada por la pérdida masiva de vidas humanas y la destrucción material devastadora.

Nuestra reunión de hoy es particularmente importante ahora que en la comunidad internacional estamos a punto de pronunciarnos de manera rotunda, unánime y con claridad moral, mediante la aprobación del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, en vista de que en el debate público del Consejo de Seguridad del viernes pasado, una vez más, el Consejo se vio impedido de adoptar cualquier medida en los territorios ocupados destrozados por el conflicto. Es lamentable que el Consejo de Seguridad, único órgano con el mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, no haya podido llegar a un acuerdo sobre las medidas complementarias que, con arreglo a la resolución 1405 (2002), han de tomarse en respuesta a la negativa de Israel a cooperar con el equipo de de-

terminación de los hechos, lo que en última instancia provocó la disolución de dicho equipo. No cabe duda de que esto trae al primer plano la cuestión de la autoridad del Consejo y su credibilidad en cuanto a hacer cumplir sus propias resoluciones, en particular cuando la falta de acatamiento constituye una violación continua y flagrante del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. En vista de ello, la Asamblea General tiene una responsabilidad incluso más solemne de ocuparse del conflicto en curso y sus ramificaciones.

En primer lugar, incumbe a la comunidad internacional establecer la verdad sobre la secuencia de los hechos ocurridos en el campamento de refugiados de Yenín. Los obstáculos que ha puesto Israel al equipo de determinación de los hechos no deben disuadir al Secretario General de presentar un informe sobre la base de la información y los recursos disponibles. Habida cuenta de la magnitud de la agresión, debemos garantizar que prevalezcan la justicia y la imparcialidad, en aras de todos esos civiles palestinos que perdieron su vida y sus bienes.

En segundo lugar, la desesperada situación humanitaria en los territorios palestinos ocupados exige que la Potencia ocupante deje de obstruir a los organismos humanitarios, entre ellos el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, en el desempeño de su mandato, especialmente en una situación de conflicto como la actual. El sufrimiento enorme de la población civil se ve agravado por la negativa a permitir el acceso de los alimentos y medicinas esenciales que se necesitan. Por lo tanto, Israel, como Potencia ocupante, debe acatar escrupulosamente sus obligaciones con arreglo al Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949.

En tercer lugar, no cabe buscar a este conflicto una salida rápida mediante la ocupación y la solución militar. La lógica de la guerra nunca puede subvertir el imperio de la ley ni minar la voluntad de todo un pueblo de alcanzar la libre determinación y la independencia. Mi delegación está convencida de que el plan de acción para hacer realidad la idea de dos Estados, Palestina e Israel, que coexistan uno al lado del otro dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente, como se establece en la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, sólo puede lograrse mediante la cesación de la violencia, con el despliegue de



una fuerza de seguridad internacional y el regreso de las partes interesadas a las negociaciones de paz sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) y del principio de territorio por paz.

Por último, cualquier propuesta que no incluya todos los elementos de este objetivo está condenada al fracaso. De hecho, la inestabilidad de la crisis actual ha hecho que se tome conciencia de toda la magnitud de las consecuencias incalculables para la región si la paz y la normalidad siguen siendo esquivas. Con este telón de fondo, la Asamblea General, como órgano representativo y universal de la Organización, no puede ni debe fallarle al pueblo de Palestina y a su causa justa. Debe mantenerse alerta y seguir ocupándose de este tema hasta que se logre una paz completa en la región del Oriente Medio con el establecimiento de un Estado soberano e independiente de Palestina.

**Sr. Khalid** (Pakistán) (*habla en inglés*): La Asamblea General se reúne hoy en un período extraordinario de sesiones de emergencia, lo cual, una vez más, resalta la situación de seguridad crítica de Oriente Medio. La situación no sólo se ha deteriorado de manera aguda sino que, además, amenaza con anular todo esfuerzo por llevar la paz y la estabilidad a la región. Haciendo caso omiso del llamamiento internacional y de las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad, Israel mantiene su invasión de ciudades y poblaciones palestinas y sigue haciendo blanco de sus ataques a la población civil inocente. Nunca antes en la historia de Palestina había sido tan frágil la situación y tan crítica la necesidad de responder. Con las esperanzas de paz destruidas, el propio proceso de paz malogrado y la violencia incrementándose en espiral y sin control, la falta de presión internacional sobre la Potencia ocupante no ha hecho más que agravar una situación ya de por sí precaria.

Se recordará que en nuestra declaración de diciembre exhortamos a que se entablara un diálogo significativo sobre la base de la justicia y la equidad y con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Rogamos a las Naciones Unidas que desempeñaran una función dirigente en la organización de dicho diálogo. Lamentablemente, todo intento por hacer resurgir la paz ha quedado destruido por las maniobras políticas deliberadas y calculadas de Israel. Apenas el mes pasado, una propuesta del Secretario General de enviar una fuerza multinacional a los territorios palestinos ocupados se vio bloqueada por la intransigencia de Israel. La propuesta de enviar

una misión de determinación de los hechos imparcial a Yenín también sufrió la misma suerte.

Existe un patrón emergente de rechazo constante de Israel a todo intento por restablecer el proceso de paz, en flagrante desprecio por la voluntad de la comunidad internacional en general. Nosotros en el Pakistán podemos comprender claramente la agonía de nuestros hermanos palestinos porque existe una situación similar en nuestra propia región, en la que las fuerzas de ocupación de la India siguen negando el derecho a la libre determinación al pueblo cachemir en desacato flagrante de las resoluciones de las Naciones Unidas. Allí, como en el Oriente Medio, la comunidad internacional permanece al margen sin poder hacer nada ante el uso terrible y brutal de la fuerza contra un pueblo oprimido.

Las perspectivas de paz en el Oriente Medio seguirán siendo exiguas si no se pone fin de inmediato a todo acto de violencia, provocación y destrucción. La comunidad internacional no debe permitir que continúe la situación alarmante actual que podría destruir de manera permanente las perspectivas de paz en el Oriente Medio. Las Naciones Unidas no pueden permitirse ser un espectador silencioso cuando la paz en una de las zonas más inestables del mundo se sigue viendo amenazada de manera tan severa.

Ha llegado el momento de cerrar el capítulo amargo de conflicto y miseria y abrir un nuevo capítulo de paz y coexistencia sobre la base de la justicia y la equidad. El marco para un arreglo ya existe en todas las iniciativas recientes, en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad y en la Declaración de Beirut. Un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina es la única garantía segura de una paz duradera en el Oriente Medio. Las distracciones y los recursos efectistas no pueden tener éxito. La aplicación fiel de todos los acuerdos es la condición esencial para evitar que la situación se deteriore hasta caer en un abismo de mayor violencia, inestabilidad e incertidumbre. La comunidad internacional —en especial los garantes del proceso de paz— debe utilizar su influencia para asegurar el cumplimiento pleno de los acuerdos de paz y todas las resoluciones del Consejo de Seguridad en este ámbito.

**Sr. Kuchinsky** (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar expresando la profunda preocupación de mi país ante la situación actual en el Oriente Medio y la continuación del conflicto israelo-palestino. Pese a

la disminución relativa en el nivel de violencia en la última semana, la comunidad internacional se enfrenta ahora a los difíciles retos de superar las consecuencias de las recientes operaciones militares en los territorios palestinos.

En numerosas ocasiones, Ucrania ha señalado su total condena y rechazo al terrorismo. Sin embargo, el propósito de las acciones emprendidas por Israel de defender a sus ciudadanos frente a los actos de terror no puede en modo alguno utilizarse para justificar el uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza contra la población civil palestina ni la destrucción excesiva de viviendas privadas, las instituciones de la Autoridad Palestina, incluidas sus estructuras de seguridad, y la infraestructura de los servicios sociales básicos. No cabe justificación alguna a la imposición de restricciones a las operaciones del personal médico y humanitario en momentos en que los civiles necesitaban enormemente suministros de alimentos, agua y medicinas. Estas acciones son inaceptables y constituyen una violación del derecho internacional, en particular del derecho humanitario.

Especialmente preocupantes son los alarmantes informes relativos a los hechos acaecidos en el campamento de refugiados de Yenín durante la operación militar de la Fuerza de Defensa israelí a principios de abril. Ucrania apoyó plenamente los esfuerzos del Secretario General encaminados a aplicar la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad y a enviar un equipo de determinación de los hechos al terreno. Lamentamos enormemente la negativa del Gobierno israelí a cooperar con este equipo de verificación de los hechos pese a sus declaraciones iniciales de que sí lo haría. Consideramos que el informe del equipo, elaborado de forma profesional, habría obrado en interés del propio Israel, habida cuenta de las declaraciones de sus funcionarios en las que garantizaban que Israel no tenía “nada que ocultar”. A falta de esos informes, la comunidad internacional y los pueblos de todo el mundo harán su propia evaluación de lo que ocurrió en Yenín, sobre la base de la información de la prensa y de diversas organizaciones humanitarias y de derechos humanos. El hecho de que el Consejo de Seguridad no haya brindado su pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General ni haya garantizado la plena aplicación de su resolución 1405 (2002) ha socavado la credibilidad de ese agosto órgano.

La situación actual en el Oriente Medio y en los territorios palestinos exige la movilización y coordina-

ción máximas de los esfuerzos diplomáticos internacionales —en especial los del “cuarteto” y los de las naciones árabes— encaminados a poner fin a la violencia y reanudar las negociaciones de paz sobre una solución definitiva. En este sentido, acogemos con agrado el resultado de la reciente reunión del “cuarteto” en Washington, D.C., así como los arreglos de seguridad convenidos por intermedio de los Estados Unidos y el Reino Unido y que condujeron a la resolución pacífica de la situación en torno al cuartel general de la Autoridad Palestina en Ramallah y al fin del asedio a su Presidente electo, Yasser Arafat. Estos hechos alentadores deben ayudar a hacer avanzar el proceso.

Ucrania reafirma su compromiso de ayudar a lograr una paz justa, completa y duradera en el Oriente Medio. El 24 de abril, en el transcurso de su visita al Reino Hachemita de Jordania, el Presidente de Ucrania, Leonid Kuchma, anunció propuestas ucranianas en el marco de los esfuerzos diplomáticos internacionales encaminados a conseguir una solución pacífica en el Oriente Medio. Posteriormente, estas propuestas se distribuyeron como documento del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Las propuestas de Ucrania se basan en el mismo enfoque amplio convenido recientemente por el “cuarteto”, es decir, abordar de forma paralela los elementos políticos, económicos y de seguridad. Asimismo, consideramos que no debe pasarse por alto la importancia de las medidas de fomento de la confianza y de las medidas encaminadas a fortalecer la tolerancia interétnica.

Es necesario y urgente brindar asistencia humanitaria de emergencia a la población en los territorios palestinos, así como, a más largo plazo, tomar las medidas que se requieran para normalizar la situación económica y reconstruir la infraestructura de la Autoridad Palestina. Instamos a Israel a que proporcione un acceso total y sin obstáculos a las organizaciones internacionales de ayuda humanitaria. Los cierres deben levantarse para permitir la libre circulación de personas y bienes. Las medidas que han de adoptarse a fin de garantizar la seguridad tanto de palestinos como de israelíes se han establecido con claridad en las resoluciones 1402 (2002) y 1403 (2003) y las partes deben aplicarlas de forma pronta e íntegra. Entre ellas se incluyen la retirada completa e inmediata de los efectivos israelíes de los territorios bajo control de la Autoridad Palestina y el logro de una cesación del fuego incondicional y recíproca que ponga fin a todas las manifestaciones de violencia, incluidos los actos de

terrorismo. La Autoridad Palestina debe adoptar medidas urgentes y decididas para poner fin a la violencia, impedir actos terroristas y poner coto a las actividades de las redes terroristas. Esperamos que se encuentre pronto una solución no violenta a fin de poner fin al asedio a la Iglesia de la Natividad en Belén.

Ucrania apoya el despliegue de una fuerza multinacional en los territorios palestinos, que podría garantizar el respeto de la cesación del fuego y crear condiciones favorables para que se reanuden las negociaciones políticas. Una fuerza multinacional también podría ayudar a reconstruir las estructuras creíbles y eficaces de seguridad de la Autoridad Palestina. Ucrania está dispuesta a estudiar la posibilidad de tomar parte en la fuerza multinacional bajo el mandato del Consejo de Seguridad.

Al mismo tiempo, la comunidad internacional debería hacer todo lo posible por que las partes vuelvan al proceso político y se inicien negociaciones sobre el establecimiento del Estado de Palestina. El itinerario para las negociaciones se expone con claridad en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, así como en el principio de tierra por paz y en las propuestas de paz árabes iniciadas por el Príncipe Heredero Abdullah de Arabia Saudita.

El objetivo último de las negociaciones también está claro: lograr la visión de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente. Un arreglo amplio en el Oriente Medio exige también que se reanuden las negociaciones de paz sobre las cuestiones israelo-siria e israelo-libanesa, que se normalicen las relaciones entre los Estados árabes e Israel y que se alcance una solución justa del problema de los refugiados palestinos.

En este sentido, Ucrania acoge con satisfacción los esfuerzos que se están realizando con miras a convocar una conferencia internacional que, esperamos, constituirá un paso importante hacia lograr la paz en el Oriente Medio. Ucrania ya ha ofrecido sus buenos oficios a ambas partes, esto es, facilitar en su territorio un lugar y las condiciones necesarias para celebrar negociaciones de paz. También estaría dispuesta a participar activamente en los preparativos de la conferencia y a contribuir a obtener un resultado satisfactorio.

**Sr. Pamir** (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía hace suya la declaración formulada por el representante de España en nombre de la Unión Europea. Al hacer

uso de la palabra, deseo ahondar en las principales preocupaciones de Turquía, habida cuenta de nuestra posición excepcional en la región.

Se recordará que durante las recientes reuniones del Consejo de Seguridad, mi delegación manifestó repetidamente su profunda preocupación por la situación humanitaria en los territorios palestinos ocupados. Deploramos la tragedia que sufrían ambos pueblos, explicamos nuestras inquietudes acerca de la manera en que se llevaban a cabo las operaciones militares de Israel, hicimos hincapié en la importancia de su retirada de las ciudades palestinas y subrayamos la necesidad de aplicar sin demora las resoluciones 1402 (2002) y 1403 (2002) del Consejo de Seguridad.

Hace poco tiempo, en la sesión pública del Consejo de Seguridad el 3 de mayo, celebramos el levantamiento del asedio al complejo del Sr. Arafat como un avance moderado, aunque alentador, y expresamos nuestra esperanza de que el actual enfrentamiento en la Iglesia de la Natividad en Belén se resolvería de manera pacífica. Nos alegra ahora oír los nuevos acontecimientos positivos en cuanto a la retirada de las tropas israelíes.

Huelga recordar a los presentes la posición clara y consecuente de Turquía en cuanto al terrorismo. Para nosotros, nunca ha habido ni jamás podrá haber un grado de terrorismo aceptable o de indulgencia con éste. Nuestra posición es tan inequívoca como nuestra determinación de luchar contra esta lacra. En esa inteligencia condenamos enérgicamente los atroces atentados terroristas, incluidos los irreparables atentados suicidas con bombas contra civiles israelíes. Controlar la violencia e impedir el terrorismo son ante todo una obligación moral. El incumplimiento de esa obligación siempre ha contribuido a la causa de quienes se oponen a la paz. El derecho de Israel a asegurar la seguridad de sus ciudadanos es tan legítimo como la aspiración de los palestinos a poseer un Estado independiente.

Turquía siempre ha acogido con agrado los esfuerzos incansables de la comunidad internacional —con el Secretario General a la cabeza— para poner fin al conflicto entre Israel y Palestina, que es cada vez marcadamente más intenso. En ese sentido, reconocemos la importancia de la iniciativa oportuna del Sr. Annan con respecto desplegar una fuerza multinacional, que estaría integrada por una coalición de países dispuestos que, cabe esperar, recibirá la cooperación sincera de ambas partes. Del mismo modo, fue acertada la iniciativa del

Secretario General de dejar que la comunidad internacional obtuviese información precisa acerca de lo que realmente sucedió en Yenín. Sin embargo, la actitud del Gobierno de Israel respecto de esta cuestión de carácter puramente humanitario ha sido lamentable. El Secretario General tuvo que disolver el equipo de determinación de los hechos. Estamos decepcionados por el fracaso de esa iniciativa, y el incumplimiento de la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad.

Acogimos con satisfacción los resultados de la reciente reunión del “cuarteto”, celebrada el 2 de mayo de 2002 en Washington, D.C., y observamos con gran interés los tres elementos de una estrategia general, entre ellos la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio este verano.

Ahora debemos tener en cuenta el firme deseo de la inmensa mayoría de la comunidad internacional, incluidas las partes afectadas, de salir del atolladero actual. Consideramos que la perspectiva de una conferencia internacional ofrece una nueva oportunidad que no debemos desperdiciar. De hecho, en todos sus actuales esfuerzos diplomáticos, Turquía ha recalado activamente la necesidad de un nuevo comienzo. Durante su diálogo constante con las partes, el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, Sr. Ismail Cem, ya el 1º de abril, remitió la evaluación a largo plazo de Turquía de los acontecimientos en curso en la región y recaló la necesidad de elaborar un proyecto concreto para poner fin a la ocupación, la violencia y el terror en el Oriente Medio, sobre la base de una solución general. Teniendo presente ese objetivo, el Sr. Cem propuso a las partes y a los países interesados que se reuniesen lo antes posible y que diesen un nuevo paso audaz sobre los parámetros básicos que conducirán a la paz.

Es evidente que cada momento que se desperdicia perjudica ni más ni menos que el futuro a las generaciones venideras. Por lo tanto, quisiera aprovechar la ocasión para expresar desde esta tribuna que mi Gobierno está dispuesto a contribuir a reactivar el proceso de paz y que tenemos fe en nuestra capacidad de hacerlo. Se ha echado muchísimo en falta la confianza entre las partes, y la única manera de restablecer este elemento básico es a través de la negociación. Necesitamos un impulso que lleve a todas las partes interesadas a entablar conversaciones serias y orientadas a los resultados, y una conferencia internacional sigue siendo la única vía convincente para lograrlo.

En este espíritu, Turquía está dispuesta a votar a favor del proyecto de resolución titulado “Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado”.

Antes de hacerlo, deseamos asegurar que no cabe ninguna duda de que, dados sus firmes lazos con la región y sus relaciones históricas con las naciones árabe y judía, el pueblo turco sintió profundamente y compartió el pesar causado por todas y cada una de las muertes. Siempre detestaremos los actos de terrorismo y nos preocupará el uso excesivo de la fuerza, ya que radicalizan a amplios sectores de la población. En este sentido, observamos con gran preocupación la destrucción de las ciudades y la infraestructura de Palestina. Esto es razón más que suficiente para que las partes y la comunidad internacional traten de hacer todo cuanto esté en sus manos por alejarse de manera decidida del círculo vicioso de la violencia y la represalia y empezar, por fin, a restañar las heridas.

Ha llegado el momento de que el mundo exprese su visión con toda sinceridad, una visión en la que reine la paz, y en la que los Estados de Israel y Palestina vivan uno junto al otro.

Hace exactamente seis meses, desde esta tribuna, dijimos a la comunidad internacional que sólo mediante la reanudación de las conversaciones de paz podríamos prever un arreglo amplio y duradero y que cada parte debería esforzarse por impedir la violencia y dar muestras de moderación.

Lamento decir que nuestras preocupaciones resultaron ser acertadas.

Esperamos poder hablar de perspectivas mejores y concretas de paz cuando volvamos a intervenir, y pedimos a ambas partes que muestren habilidad política y que actúen con visión de futuro, como les corresponde en esta coyuntura histórica. Asimismo pedimos a la comunidad internacional que contribuya de manera concreta y sincera a la reanudación del proceso de paz.

**Sr. Hasmy (Malasia) (habla en inglés):** Sr. Presidente: Mi delegación quisiera expresarle su agradecimiento por haber convocado la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General con miras a examinar la grave situación de Palestina. Esta sesión ha sido solicitada por el Presidente de la Liga de los Estados Árabes y el Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, después de que el Consejo de Seguridad no pudiera brindar

el apoyo de seguimiento necesario a la iniciativa del Secretario General de enviar una misión de determinación de los hechos a Yenín, lo que llevó a la desintegración del equipo, algo que Malasia lamenta profundamente.

Este período extraordinario de sesiones de emergencia no habría sido en absoluto necesario si el Consejo hubiese cumplido la responsabilidad que le confiere en la Carta y manejado la cuestión de manera eficaz. Habida cuenta de la ineficacia del Consejo, corresponde a la Asamblea General, por medio de su reanudación del período extraordinario de sesiones de emergencia, pronunciarse acerca de la gravísima situación en Palestina, que tiene serias repercusiones para la paz y la seguridad regionales.

El Observador Permanente de Palestina, Embajador Nasser Al-Kidwa, informó esta mañana a la Asamblea acerca de los últimos acontecimientos sobre el terreno. También presentó una clara versión de los hechos en lo que respecta a las atrocidades cometidas contra su pueblo por las Fuerzas de Defensa de Israel en el territorio palestino ocupado, especialmente en Yenín. La situación sigue siendo tensa y potencialmente explosiva, tras el implacable ataque militar desencadenado por Israel, que causó muerte y destrucción a muchísimos palestinos.

Las dificultades del pueblo palestino siguen siendo alarmantes. La economía está destruida, los edificios y las viviendas están en ruinas como si hubieran sido sacudidos por un gran terremoto, la infraestructura está hecha añicos y la población está totalmente consternada y traumatizada por el constante uso excesivo y desproporcionado de la fuerza militar por la Potencia ocupante. El mundo civilizado ya no puede dejar de lado la situación y mantener su ecuanimidad frente al trato inhumano dispensado al pueblo palestino, especialmente durante estas últimas semanas.

Mi delegación expresa su apoyo firme e incondicional al proyecto de resolución presentado por el Representante Permanente de Sudáfrica en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Malasia se adhiere plenamente a la declaración firme e inequívoca del Presidente del Movimiento de los Países No Alineados. Somos uno de los numerosos patrocinadores del proyecto de resolución, e instamos a las demás delegaciones a que también se sumen a la lista de patrocinadores de manera abrumadora con el fin de dejar constancia de su desacuerdo frente a las acciones de Israel. Las atrocidades llevadas a cabo por las fuerzas is-

raelíes, como los rumores de que quizá hayan cometido crímenes de guerra en el campamento de refugiados de Yenín, no deben quedar impunes.

Hay que obligar a Israel a que coopere con las Naciones Unidas y la comunidad internacional en la determinación de los hechos que subyacen a las atrocidades cometidas en Yenín. Los motivos que ha aducido Israel para rechazar la misión de determinación de los hechos son falsos y poco razonables y deberían haber sido rechazados de inmediato por el Consejo de Seguridad. Los esfuerzos realizados por Israel para obstaculizar la misión de determinación de los hechos —que, lamentablemente, lograron su propósito— sólo pueden explicarse como un intento manifiesto de ocultar la verdad. Esto se deduce de la preocupación que ha expresado en cuanto a la responsabilidad de los soldados que participaron en la operación de Yenín, en cualquier investigación de las atrocidades allí cometidas.

Si Israel es un miembro de la comunidad internacional responsable y cumplidor de la ley, tendrá que brindar la máxima cooperación a la misión de determinación de los hechos y hacer que aquellos soldados que pudieran haber cometido crímenes de guerra en Yenín rindan plena cuenta de conformidad con el derecho internacional. Su negativa a cooperar en la investigación de los hechos proyectará algo más que una larga sombra en su credibilidad y en su posición como Gobierno y como pueblo a los ojos de la comunidad internacional.

Esta reanudación del período extraordinario de sesiones de emergencia contribuye a un objetivo importante. No es un ejercicio propagandístico contra Israel; su finalidad es divulgar lo justo de la causa palestina y representa una defensa de los derechos del pueblo palestino, que lleva tanto tiempo sufriendo privaciones, humillaciones y vejaciones inimaginables. La comunidad internacional no puede seguir mirando desde la barrera, ser “neutral”, porque no hay neutralidad que valga cuando los derechos humanos fundamentales se violan sistemáticamente y el derecho legítimo a la libertad y la independencia de un pueblo es suprimido de forma implacable por una Potencia colonial ocupante. Guardar silencio en estas circunstancias equivale a disculpar políticas y prácticas inhumanas e inexcusables.

La pasividad constante de la comunidad internacional transmitiría el mensaje equivocado a Israel: que sus políticas y sus prácticas son aprobadas o toleradas por la comunidad internacional. Estas políticas y prácticas no han logrado que avance la causa de la paz

en la región. Por el contrario, al no haberseles puesto freno, lo único que han hecho es animar a Israel a reforzar su control sobre las tierras palestinas ocupadas y estimular su apetito voraz por la construcción ilegal de más asentamientos y por la explotación despiadada de los escasos recursos naturales de Palestina para su propio beneficio; todo ello va en contra de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949.

La búsqueda de la paz entre las partes en conflicto es un proceso bidireccional, una asociación que se basa en la buena fe. No se puede llevar a cabo de forma aislada. No se puede imponer una solución de manera arbitraria y, por tanto, es fundamental que Israel entable conversaciones con el pueblo palestino por conducto de sus representantes elegidos. Ya que los palestinos tendrán que tratar con el Sr. Sharon, Primer Ministro de Israel, de quien desconfían totalmente, Israel tendrá que tratar con el Presidente Arafat, dirigente indiscutible y elegido democráticamente del pueblo palestino, así no le guste. No puede esperar elegir un dirigente con quien dialogar por encima de los deseos del pueblo palestino. Israel debería, pues, dejar de desvirtuar al Sr. Arafat, con toda la propaganda negativa que se está lanzando en su contra, y comenzar a entablar un diálogo serio y constructivo con él, lo que es la única base de una solución duradera del conflicto palestino-israelí.

En la Asamblea se han formulado numerosas declaraciones certeras y elocuentes hoy y en el pasado sobre la cuestión de Palestina, y sin duda se formularán muchas más en el futuro. En el Consejo de Seguridad se han pronunciado declaraciones igualmente elocuentes. De hecho, tanto se ha dicho sobre el tema que muchas veces acabamos repitiéndonos. Sin embargo, todos debemos hablar por el bien del desventurado pueblo palestino, por el bien de la justicia y de la humanidad, por el bien de nuestro propio sentido del amor propio, con la esperanza de que, a fuerza de repetirlo, el Gobierno y el pueblo de Israel acabarán por escuchar nuestro mensaje.

¿En qué consiste este mensaje? Se trata de decir que basta ya de llevar la muerte y la destrucción al pueblo palestino, basta ya de acosar a los civiles —mujeres, niños y ancianos—, basta ya de suprimir sus derechos, basta ya de derribar sus viviendas y de arrasar sus explotaciones agropecuarias; basta ya de construir asentamientos ilegales en tierras palestinas; basta ya de intimidar y hostigar a los civiles palestinos por intermedio

de soldados y colonos en nombre de la seguridad, y basta ya de seguir ocupando las tierras palestinas.

**Sr. Valdés (Chile):** Sr. Presidente: Permítame agradecerle la iniciativa de realizar este debate abierto acerca de un conflicto cuyo desarrollo y particulares consecuencias no admiten hoy una actitud de indiferencia. Por ello, Chile ha querido sumarse hoy, en este Salón, a otras voces que expresan su profunda preocupación ante la situación de violencia que viven Israel, Palestina y los territorios ocupados con pérdidas de vidas inocentes en ambos pueblos.

Mi país celebra la evolución positiva en estos últimos días de un conflicto que, a su entender y certeza, no tiene solución militar. Los avances consignados no habrían sido posibles sin el dedicado esfuerzo que emprenden la comunidad internacional y, muy especialmente, el Secretario General, el Consejo de Seguridad y el “cuarteto” en favor de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

Un hecho ensombrece, sin embargo, nuestro cauteloso optimismo. Cuatro resoluciones sobre la cuestión han sido aprobadas por el Consejo de Seguridad en el transcurso de las últimas semanas: la resolución 1397 (2002) de 12 de marzo, la 1402 (2002) del día 30 del mismo mes, la 1403 (2002) de 4 de abril y, por último, la 1405 (2002) del día 19 del mes pasado. Todas ellas no son opcionales y contienen términos de referencia claros y precisos. Todas ellas han sido ignoradas en su oportunidad. Mi país sostiene que el desacato o libre interpretación de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad afecta a la dignidad nacional de todos los Estados Miembros de la Organización y resta credibilidad y efectividad a la labor de las Naciones Unidas en su papel de garantes de la paz y seguridad internacionales.

Por ello, hacemos un llamado al Gobierno de Israel a detener sus operaciones militares en territorios palestinos, a declarar una cesación del fuego inmediata y efectiva y al retiro completo de sus tropas de todas las ciudades palestinas y aquellas áreas bajo el control de la Autoridad Palestina. La ocupación debe cesar y dar paso a la coexistencia pacífica de dos estados independientes: Israel y Palestina, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

Chile ha condenado enérgicamente la atrocidad de los atentados terroristas cometidos en contra de la población civil en Israel, pero considera igualmente condenable la grave situación humanitaria a la que ha

conducido la invasión israelí a ciudades y campamentos palestinos. Particular gravedad revisten los hechos sucedidos en el campamento de Yenín, que requieren, tal como lo señalara la resolución 1405 (2002), aprobada por el Consejo de Seguridad, una detallada y completa investigación. La ausencia de un informe oportuno y objetivo deja una estela de dudas y dificulta el proceso de reconciliación. Nuestro irrestricto apego a las normas del derecho internacional nos lleva a expresar malestar y preocupación por la falta de esclarecimiento de hechos que ensombrecen la situación y requieren una respuesta urgente y en concordancia con la obligación de la comunidad internacional de velar por el respeto de los derechos humanos y proteger a la población civil del uso desproporcionado de la fuerza, sea cual fuere el objetivo perseguido.

Chile reitera la necesidad de una paz justa, duradera y cabal en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) y del principio de "territorio por paz". En igual sentido, destacamos la función esencial de la Autoridad Palestina que sigue siendo la parte legítima e indispensable para la paz y a la que hay que preservar plenamente. En este contexto, acogemos favorablemente los últimos acuerdos de seguridad concluidos por los Estados Unidos, el Reino Unido y ambas partes, que posibilitan al Presidente Arafat mayor libertad para ejercer su liderazgo político, posibilitándole tomar mejores acciones para impedir actos de terrorismo.

Ante la perspectiva de una nueva conferencia internacional para tratar la situación en el Oriente Medio y la cuestión palestina, mi país alienta al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina a restablecer las condiciones mínimas de respeto recíproco necesarias para que su participación y las negociaciones que se han de emprender se realicen en igualdad de condiciones. Por ello, respaldamos los alcances de las declaraciones del Secretario General, Sr. Kofi Annan, acerca del conflicto y coincidimos plenamente en que los problemas principales que se deben resolver son: la ocupación ilegítima de territorios por el Estado de Israel, la necesidad de dar término a los actos de violencia y terror y la próxima solución a las privaciones económicas del pueblo palestino.

En esa línea de pensamiento y una vez alcanzadas las medidas de confianza necesarias entre las partes, los problemas políticos, de seguridad y económicos, al estar interrelacionados, deberían ser abordados de manera conjunta.

Chile considera que los esfuerzos hacia la paz requieren un resguardo apropiado acorde con la complejidad de la situación. Las aproximaciones del Secretario General a la idea del desplazamiento de una fuerza multinacional en el terreno merecen todo nuestro respaldo.

**Sr. Satoh** (Japón) (*habla en inglés*): Consideramos verdaderamente muy lamentable que el equipo de determinación de los hechos encargado de buscar información exacta acerca de los acontecimientos que tuvieron lugar en el campamento de refugiados de Yenín haya tenido que disolverse porque el Gobierno de Israel se oponía a recibirlo. Por otra parte, consideramos muy alentador el hecho de que el Presidente Arafat, líder elegido del pueblo palestino, haya recuperado su libertad gracias a una combinación de los consejos de los Estados Unidos, así como de los otros países interesados y las Naciones Unidas, y de los esfuerzos llevados a cabo por las autoridades israelíes y palestinas. También es alentador el hecho de que, por los mismos motivos, el enfrentamiento en Belén esté cerca de ser solucionado.

No obstante, la situación en el Oriente Medio continúa en estado de crisis. La comunidad internacional tiene la apremiante tarea de poner fin al círculo vicioso de violencia y represalias que se viene repitiendo desde el otoño del año 2000, y de reanudar el proceso político que haga posible que dos Estados, Israel y Palestina, coexistan pacíficamente dentro de fronteras seguras y reconocidas.

El Gobierno del Japón ha apoyado constantemente el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluido su derecho a establecer un Estado independiente, así como el derecho del pueblo israelí a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. Además, a fin de reiniciar el proceso político entre las dos partes, el Gobierno del Japón ha pedido repetidamente a Israel que se retire inmediatamente de los territorios controlados por los palestinos, y a la parte palestina que refuerce las medidas necesarias para poner fin a los actos terroristas.

Además, el Gobierno del Japón considera que, con el fin de encauzar por el buen camino el proceso político para garantizar la coexistencia pacífica entre israelíes y palestinos, es importante que se lleven a cabo en varios ámbitos los esfuerzos simultáneos necesarios para garantizar una paz duradera en el Oriente Medio de manera que comprenda la participación de la comunidad internacional. En este sentido, la propuesta

con respecto a un proceso de etapas múltiples recientemente anunciado por la Ministra de Relaciones Exteriores del Japón, Sra. Yoriko Kawaguchi, aboga por que se lleven a cabo simultáneamente los tres esfuerzos que se describen a continuación.

En primer lugar, con miras a asegurar un progreso estable en el proceso político, en dicha propuesta se hace un llamamiento para que se celebre una conferencia internacional con el fin de garantizar internacionalmente un acuerdo de cesación del fuego y de ratificar los objetivos del proceso de paz, especialmente el objetivo de lograr la independencia de un Estado palestino. En segundo lugar, a fin de ayudar en los esfuerzos por restaurar la paz, en la propuesta se pide el fortalecimiento de la cooperación de la comunidad internacional para la estabilidad y prosperidad en el Oriente Medio mediante la reanudación de las consultas multilaterales para promover los proyectos de cooperación en la región. En último lugar, en la propuesta se pide que cree una amplia relación de confianza entre israelíes y palestinos.

El Gobierno del Japón está dispuesto a desempeñar un papel activo en cada uno de esos tres esfuerzos. Respalda la idea de que se celebre una conferencia internacional, como lo presentó el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Colin Powell, tras la reunión del "cuarteto" celebrada en Washington, D.C., el 2 de mayo. El Gobierno japonés está dispuesto a participar activamente en los debates para preparar dicha conferencia. Además, con el fin de fomentar la confianza entre israelíes y palestinos, el Gobierno del Japón está dispuesto a organizar un foro, que no se limitaría a la participación de funcionarios gubernamentales, en el que una amplia gama de personas interesadas de ambas partes podrán debatir la manera en que israelíes y palestinos pueden coexistir pacíficamente, así como la visión de un Estado palestino.

Otra tarea importante que la comunidad internacional debe emprender urgentemente ante la situación actual es aliviar la extremadamente difícil situación de emergencia humanitaria que enfrentan los palestinos. Con este objetivo, el Gobierno del Japón ha decidido recientemente proporcionar aproximadamente 3,3 millones de dólares para ayuda humanitaria de emergencia a los palestinos a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Además, en respuesta al llamamiento de emergencia del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Gobier-

no japonés tiene la intención de ampliar la ayuda en la esfera médica y de salud, que aproximadamente supondría unos 1,2 millones de dólares. Asimismo, estamos estudiando la posibilidad de ofrecer ayuda humanitaria adicional.

El apoyo y la cooperación de la comunidad internacional son importantes para alcanzar una solución al problema en el Oriente Medio. Particularmente, las experiencias hasta la fecha demuestran que un papel activo por parte del Gobierno de los Estados Unidos es un catalizador esencial para la paz en el Oriente Medio. El Gobierno del Japón, por su parte, tiene también la determinación de hacer todos los esfuerzos posibles por lograr nuestros objetivos comunes. No obstante, lo que es más importante es que las partes en el conflicto ejerzan la necesaria moderación y adopten las decisiones políticas necesarias. Con el reconocimiento de este factor, deseo terminar mi declaración haciendo una vez más un llamamiento a los dirigentes del Gobierno de Israel y de la Autoridad Palestina para que hagan todos los esfuerzos posibles por reanudar el diálogo.

*El Sr. Balzan (Malta), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**Sr. Niehaus (Costa Rica):** Sr. Presidente: Me complace intervenir durante este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General a nombre de los países miembros del Grupo de Río.

Los recientes acontecimientos en el Oriente Medio son motivo de la mayor preocupación para los miembros del Grupo de Río. El pasado 12 de abril nuestros Jefes de Estado reunidos en San José, Costa Rica, expresaron su profunda preocupación por el grave deterioro de la situación en el Oriente Medio y la espiral de violencia que enluta a los pueblos de Israel y Palestina. Estos sentimientos son hoy en día aún más sentidos.

El Grupo de Río desea expresar su mayor preocupación por la situación humanitaria y la violación de los derechos fundamentales de la población civil tanto palestina como israelí. El Grupo de Río condena enérgicamente los actos de violencia, terrorismo, provocación, incitación y destrucción, y en particular los ataques suicidas indiscriminados que causan la pérdida de vidas y sufrimientos de la población civil tanto israelí como palestina. El Grupo de Río le exige a las partes el cese inmediato de estos actos y el pleno respeto del derecho internacional humanitario.



Los países miembros del Grupo de Río apoyan plenamente la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad que contempla una región en la que los Estados de Israel y Palestina vivan independientes, seguros, democráticos y viables uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas. El Grupo de Río demanda el cumplimiento inmediato de las resoluciones 1402 (2002) y 1403 (2002) del Consejo de Seguridad, al tiempo que lamenta que en la resolución 1405 (2002), que preveía la visita de un equipo de investigación al campo de refugiados de Yenín, con miras a producir un informe imparcial y creíble sobre los hechos acontecidos en esa localidad, no haya podido ser implementada. En este contexto, le agradecemos al Señor Secretario General sus ingentes esfuerzos dirigidos a obtener la cooperación de las partes, reflejados en su carta del 1° de mayo, al tiempo que acogemos y comprendemos sus razones para disolver el equipo de investigación. El Grupo de Río exhorta a las partes a que procedan inmediatamente a un cese al fuego y a que regresen a la mesa de negociaciones.

El Grupo de Río llama a las partes a restablecer la seguridad de la población civil y a permitir la provisión de la ayuda humanitaria indispensable.

Los países que represento reiteran su pleno apoyo a las acciones y medidas adoptadas en el marco de las Naciones Unidas para lograr una solución justa y duradera, así como las iniciativas de paz y mediación del llamado "cuarteto" con miras a resolver el conflicto. En este sentido, el Grupo de Río apoya la celebración de una conferencia ministerial sobre la situación en el Oriente Medio en los próximos meses a fin de reactivar las negociaciones políticas. Nuestro Grupo confía en que la acción de la Asamblea General sea parte de este esfuerzo concertado y constructivo, dirigido a reactivar el proceso de paz.

El Grupo de Río llama a las partes a restablecer la seguridad de la población civil y a permitir la provisión de la ayuda humanitaria indispensable. El Grupo de Río reitera el llamado que hicieron sus Jefes de Estado el pasado 12 de abril al Gobierno de Israel pidiéndole que se retire de inmediato de las ciudades palestinas y que respete la integridad de la Autoridad Palestina y de su líder Yasser Arafat.

El Grupo de Río desea reiterar su voluntad de colaborar con el resto de la comunidad internacional para alcanzar una solución justa y duradera al conflicto.

**Sr. Al-Hussein** (Jordania) (*habla en árabe*) Ante todo, deseo dar las gracias al Presidente por haber convocado la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para examinar la situación en deterioro en los territorios palestinos ocupados, después de que las tropas israelíes irrumpieran en el territorio bajo control de la Autoridad Palestina, hecho que comenzó el 29 de marzo y todavía continúa.

Los últimos acontecimientos en los territorios palestinos ocupados son bien conocidos por todos. Si sirven para demostrar algo, demuestran la incapacidad de la comunidad internacional para hacer frente a una Potencia ocupante que viola todas las normas principales y los principios comunes que rigen las relaciones entre las naciones civilizadas de la comunidad internacional, incluidos los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que Israel aceptó y prometió cumplir cuando se convirtió en miembro de la Organización. El Gobierno israelí y su aparato militar son plenamente conscientes de que sus asesinatos, destrucción y el uso excesivo y desproporcionado que hace de la fuerza contra un pueblo desarmado y sus instituciones civiles y religiosas oficiales son violaciones flagrantes de sus compromisos en virtud del derecho internacional humanitario, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Ello ha sumido a toda la región en una grave crisis que es una amenaza para la paz y seguridad internacionales.

En respuesta a la situación actual, Estados árabes han hecho un llamamiento al Consejo de Seguridad para que asuma sus responsabilidades con respecto al conflicto en curso. El Consejo de Seguridad ha aprobado resoluciones consecutivas en las que se exige a Israel que cese de cometer actos de violación contra la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario que socavan las bases para un acuerdo político de la cuestión del Oriente Medio. Tras la aprobación de cada una de dichas resoluciones, la respuesta israelí fue la de transgredir de forma directa e inmediata las disposiciones de cada una de ellas, comenzando con el rechazo de la resolución 1402 (2002), continuando con las incursiones en los territorios palestinos ocupados y su asedio a la sede del Presidente Yasser Arafat, y terminando con el rechazo de la resolución 1405 (2002) y la misión de determinación de los hechos constituida sobre la base de las instrucciones del Secretario General para aplicar dicha resolución.

El Gobierno jordano, al acoger con beneplácito los esfuerzos diplomáticos y políticos de todas las partes, incluidos el Secretario General, la Unión Europea, los Estados Unidos y la Federación de Rusia, para convencer a Israel de que respete las resoluciones del Consejo de Seguridad, retire sus fuerzas y busque una solución política al conflicto, manifiesta su profundo pesar porque el Consejo de Seguridad haya eludido sus responsabilidades de conformidad con la Carta al permitirle a Israel que rechace y actúe en violación de sus resoluciones, como si estuviera por encima de la ley. En vista de todo ello, el Grupo Árabe y el Movimiento de los Países No Alineados, ha recurrido a la Asamblea General para que restablezca el equilibrio y corrija las injusticias que son resultado de la incapacidad del Consejo de Seguridad de desempeñar su función principal de mantener la paz y la seguridad en el Oriente Medio y de detener la agresión israelí contra el pueblo palestino.

La comunidad internacional, representada por la Asamblea General, no debe aceptar esta situación o dejar de actuar de manera apropiada con respecto a la posición de Israel, que viola los derechos fundamentales del pueblo palestino y justifica el castigo colectivo bajo el pretexto de que actúa en legítima defensa. Quienes mantienen esta posición se olvidan de que el argumento de la legítima defensa conlleva ciertas condiciones previas. La legítima defensa se da como respuesta a un ataque de otro país y no se lleva a cabo contra un pueblo entero que permanece bajo ocupación militar durante decenios. La pregunta que surge es: ¿Quién puede defenderse en esta situación? ¿La Potencia ocupante o el pueblo ocupado?

Dada la situación actual, el Gobierno jordano hace un llamamiento a la Asamblea General para que reafirme su ya manifestada posición con respecto a la cuestión del Oriente Medio en apoyo del derecho del pueblo palestino a la libre determinación, a liberarse de la ocupación israelí, a establecer su Estado independiente con Jerusalén como capital, y a lograr una paz justa y amplia en el Oriente Medio. También hacemos un llamamiento a la Asamblea General para que apruebe una resolución en la que se exprese la voluntad de la comunidad internacional y la importancia del respeto por las resoluciones 1402 (2002) y 1403 (2002) del Consejo de Seguridad sobre la reciente reocupación israelí de los territorios palestinos. Como resultado de la incapacidad del Consejo de adoptar medidas apropiadas con respecto a la aplicación de la resolución 1405

(2002) y a la misión de investigación de los hechos acaecidos en Yenín, debido a la negativa de Israel, el Gobierno de Jordania hace un llamamiento a la Asamblea General para que le pida al Secretario General que presente un informe a fin de establecer la verdad de los recientes acontecimientos que han tenido lugar en Yenín.

**Sr. Stuart** (Australia) (*habla en inglés*): Permítame ser breve. Tenemos importantes preocupaciones con respecto al proyecto de resolución que ha sido presentado a la Asamblea en el documento A/ES-10/L.9. Australia apoya la resolución 1405 (2002), en la que se acoge con beneplácito la iniciativa del Secretario General de enviar a Yenín una misión de determinación de los hechos. Lamentamos que las partes no hayan llegado a un acuerdo para permitir que la misión pudiera desempeñar su función. También hemos recalcado repetidas veces nuestra preocupación por la situación humanitaria en los territorios palestinos. El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Sr. Downer, anunció el 2 de mayo la asignación de otro millón de dólares por concepto de asistencia humanitaria en esa zona.

Sin embargo, a pesar de nuestra profunda consternación por la situación actual y de nuestro deseo de ayudar a las partes a lograr un cese inmediato de la violencia y una rápida vuelta a las negociaciones, la actual resolución, con su lenguaje incendiario, es inútil y desequilibrada y no contribuye a una solución pacífica de la situación en el Oriente Medio. Así pues, Australia no está en condiciones de apoyarla.

**Sr. Kasemsarn** (Tailandia) (*habla en inglés*): En primer lugar permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por haber convocado la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Esta sesión es oportuna habida cuenta de la crisis persistente y de los últimos acontecimientos en el Oriente Medio.

Quisiera exponer cuál es la posición de Tailandia. Tailandia condena firmemente todos los actos de violencia —en particular contra civiles, entre ellos mujeres y niños— y todos los actos de terror perpetrados por cualquier parte. Para que la paz tenga una oportunidad en el Oriente Medio, esas acciones deben cesar de inmediato. Instamos enérgicamente a todas las partes afectadas a que guarden la máxima moderación y a que detengan de inmediato la espiral de violencia.

Tailandia cree que un arreglo político amplio y duradero por la vía de negociaciones pacíficas es el

único medio de lograr una solución amplia, justa y duradera en el Oriente Medio. Apoyamos los esfuerzos internacionales pertinentes encaminados a alcanzar esa solución. En ese sentido, celebramos los esfuerzos incansables del Secretario General por facilitar el establecimiento de condiciones propicias a la paz. Instamos a todas las partes a que apliquen plenamente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las recientes resoluciones 1397 (2002), 1402 (2002), 1403 (2002) y 1405 (2002). Apoyamos la iniciativa de Su Alteza Real el Príncipe Heredero Abdullah de Arabia Saudita, que recibió respaldo en la Cumbre la Liga de los Estados Árabes celebrada en Beirut. Como miembro del Movimiento de los Países No Alineados, Tailandia también quisiera recordar las decisiones alcanzadas a este respecto por la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados celebrada recientemente en Durban.

La cuestión más apremiante en este momento es la alarmante situación humanitaria en los territorios palestinos ocupados. Nos preocupan profundamente las enormes consecuencias humanitarias de esta crisis. Así pues, esperamos que los organismos humanitarios y sanitarios no encuentren obstáculos para atender los problemas humanitarios en la zona. Tailandia también espera que cesen las operaciones militares lo antes posible.

Acogemos con satisfacción algunos avances positivos que ofrecen un rayo de esperanza para solucionar el caos. Celebramos el hecho de que el Presidente Arafat, Jefe de la Autoridad Palestina, tenga ahora libertad para desplazarse por la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Como dirigente elegido del pueblo palestino, sigue siendo un interlocutor pertinente en cualquier proceso de arreglo político. También acogemos con agrado los informes preliminares en cuanto a que se ha alcanzado un acuerdo para poner fin de forma no violenta al asedio en la Iglesia de la Natividad en Belén, un lugar de culto de gran importancia religiosa e histórica. Asimismo quisiera aprovechar la ocasión para celebrar los esfuerzos del "cuarteto", en particular la iniciativa más reciente en Washington, D.C., dada a conocer por el Secretario de Estado Powell, que explicó en líneas generales los elementos de una solución pacífica a la crisis en el Oriente Medio.

Todos estos avances deberían ayudar a sentar las bases para restablecer la confianza y para que el proceso de paz en el Oriente Medio vuelva al buen camino.

Esperamos que estas iniciativas, junto con otras a nivel internacional, prosperen para que nuestra generación pueda gozar de paz para todos los pueblos del Oriente Medio. Es lo mínimo que merecen.

**Sr. Shihab** (Maldivas) (*habla en inglés*): En las últimas semanas, todos hemos observado cómo la situación en Palestina se volvía incontrolable. Las fuerzas mortíferas desencadenadas por el mecanismo bélico israelí han atacado de manera brutal a la población palestina desarmada, prácticamente sin tener ninguna consideración por la pérdida de vidas humanas. Condenamos enérgicamente los ataques brutales, los bombardeos indiscriminados, el fuego de artillería y el uso de fuerza excesiva. Ese enfoque militar y la asfixia económica del pueblo palestino tienen por único objetivo asestar un golpe mortal a las perspectivas de un Estado de Palestina. Israel pretende destruir por completo la infraestructura de la Autoridad Nacional Palestina y hacer que ya no se cuente para nada con el Presidente Arafat, y abandonar, así, el proceso de paz. Los éxitos del último decenio en el avance hacia un arreglo pacífico han quedado ahora arrasados sin piedad. Israel ha roto los acuerdos alcanzados entre las dos partes y ha empujado a la región al borde de la guerra.

Condenamos las políticas desafiantes de Israel y su negativa constante a cumplir con las exigencias del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional. No se debe permitir que Israel actúe con impunidad. Corresponde a la comunidad internacional hacer todo lo posible por garantizar que Israel cumple con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), así como con las resoluciones 1402 (2002) y 1405 (2002).

Está claro que no hay alternativa a la paz. Un enfoque militarista no permitirá lograr una solución pacífica. Por lo tanto, mi país está convencido de que el único camino hacia la paz se encuentra en el diálogo político y en las negociaciones. La situación actual en la región pone de relieve lo inútil de optar por una solución en el campo de batalla.

Maldivas ha respaldado sistemáticamente la justa lucha del pueblo palestino por recuperar su patria. No se puede usurpar el derecho legítimo del pueblo palestino a fundar un Estado propio, como lo ha reconocido toda la comunidad internacional. Ese derecho debe restablecerse cuanto antes en interés de una paz más amplia y de una mayor prosperidad. Israel debe retirarse de todos los territorios palestinos y árabes ocupados

y debe cumplir las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) y el principio de tierra por paz. Debe aceptar la existencia de dos Estados, tal y como se prevé en la resolución 1397 (2002).

Maldivas acoge con satisfacción la reciente iniciativa de paz de Arabia Saudita que fue respaldada por la Cumbre de los Estados Árabes en Beirut. Esa iniciativa ofrece a las dos partes una oportunidad sin precedentes en la historia del conflicto árabe-israelí. Mi país también reconoce, en particular, los esfuerzos del “cuarteto” por hacer que las partes vuelvan a la mesa de negociación en estas difíciles circunstancias.

La situación en Palestina nunca ha sido tan crítica y precaria. La comunidad internacional debe actuar —y debe hacerlo ahora— con el fin de garantizar que se ponga fin a la actual escalada de violencia, con lo cual se allanaría el terreno para una paz permanente y duradera en la región. Creemos que los patrocinadores del proceso de paz, en especial los Estados Unidos, deben seguir participando activamente y ayudar a las partes a orientarse hacia la cooperación y a apartarse del enfrentamiento.

Maldivas reitera su solidaridad con el pueblo palestino, y está dispuesta a contribuir en la medida en que le sea posible a los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a restaurar los derechos legítimos del pueblo palestino y a conseguir la paz en la región.

**Sr. Valdivieso** (Colombia): Sr. Presidente: Colombia agradece su liderazgo en la reanudación de este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, aun cuando lamentamos las razones que han motivado su convocatoria.

Como miembros de la Asamblea General, consideramos que tenemos una responsabilidad especial para responder de manera efectiva e inmediata en aquellos casos en los que, por determinadas y complejas circunstancias políticas, el Consejo de Seguridad se ve imposibilitado de producir un resultado con respecto al conflicto entre Israel y Palestina en el Medio Oriente, una situación que claramente constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

El caso puntual, relacionado con la imposibilidad de implementar la resolución 1405 (2002) en los términos presentados por el Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad el pasado 1° de mayo, es un hecho político que ha puesto en entredicho la autoridad

del Consejo de Seguridad y que por ello debemos condenar, como lo hemos manifestado en diversas sesiones en el Consejo.

Colombia, como miembro del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de Río, se suscribe a las intervenciones pronunciadas a nombre de estos grupos por parte de los Embajadores de Sudáfrica y Costa Rica, respectivamente. No es necesario reiterar muchos de los puntos de vista expresados en estas intervenciones, pero sí quisiéramos presentar algunas consideraciones que, en nuestra capacidad nacional, deseamos expresar sobre el ejercicio en el cual nos encontramos el día de hoy.

Desde la última oportunidad en que fue reanudado el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de Asamblea General en diciembre del año anterior hasta la fecha, hemos sido testigos de un deterioro sistemático en la situación en el Medio Oriente. Como corresponde a una secuencia de hechos de notoria gravedad, el Consejo de Seguridad ha reaccionado de manera oportuna y siempre manteniendo su cohesión y unidad. Muchas de estas actuaciones han tenido una relevancia política que Colombia resalta.

Por un lado, la resolución 1397 (2002) ha incluido una visión política de gran importancia que merece ser protegida por la Asamblea General. Alentamos a que nuestras actuaciones fortalezcan el concepto allí consignado de una región en que dos Estados, Israel y Palestina, vivan uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas. Éste es un punto de llegada al que debemos aspirar colectivamente.

Por el otro, la resolución 1402 (2002) ha marcado un camino que de ser recorrido contribuiría notoriamente a la generación de confianza entre las partes para que en un futuro sean retomadas las conversaciones de paz. Es lamentable que esta resolución, como muchas otras adoptadas por el Consejo de Seguridad, aún no haya sido implementada plenamente por las partes.

En el mismo camino de acciones acertadas, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1405 (2002) bajo el convencimiento de que Israel cooperaría con el equipo que constataría los hechos recientes en Yenín. Nos ha sorprendido la reacción posterior del Gobierno de ese país a la resolución 1405 (2002). Lejos de constituir una amenaza a sus intereses vitales —por lo que Israel lo ha tildado como un sesgo de las Naciones Unidas en su contra— el equipo de constatación de los hechos constituía una gran oportunidad

para conocer la verdad de lo sucedido. Sus observaciones habrían tenido el firme apoyo de toda la comunidad internacional, y habrían producido un efecto político deseable sobre ambas partes.

El Consejo de Seguridad sí ha actuado. Desafortunadamente, la dificultad para responder a los hechos posteriores a la adopción de la resolución 1405 (2002) ha ensombrecido los aciertos anteriores de este órgano de las Naciones Unidas.

Hemos tomado atenta nota de los resultados de la reciente reunión del denominado “cuarteto”, celebrada en Washington la semana anterior. Consideramos que la Asamblea General podría, en el momento apropiado, acoger favorablemente la propuesta de celebrar una conferencia internacional para el Oriente Medio. Sin embargo, esperamos que estos esfuerzos, que merecen todo nuestro apoyo, resalten la necesidad de solventar la grave crisis humanitaria que se vive en los territorios ocupados, al igual que la necesidad de obtener un compromiso sólido por parte de la comunidad internacional para la reconstrucción y el desarrollo de estos territorios y para el fortalecimiento de la Autoridad Palestina.

**Sr. Pak Gil Yon** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): El reciente ataque militar de Israel contra ciudades palestinas y contra la Autoridad Palestina atrae la atención mundial. Los pueblos de los Estados árabes, incluida Palestina, padecen en la actualidad grandes sufrimientos, y el proceso de paz en el Oriente Medio se ve gravemente amenazado por las irresponsables acciones militares de Israel. Cualquiera que se sienta responsable de la supervivencia y el futuro de la humanidad no puede permanecer ajeno a esa tragedia del planeta.

Hay países grandes y pequeños en el mundo, pero no puede haber países superiores o inferiores. Hay naciones desarrolladas y menos adelantadas, pero no puede haber naciones dominantes y naciones destinadas a ser dominadas. Todos los países y naciones tienen derecho a ser independientes y a gozar de igualdad de derechos como miembros en pie de igualdad de la comunidad internacional, sea cual fuere el tamaño de su territorio y el nivel de su desarrollo.

No obstante, Israel culpó al dirigente palestino, Yasser Arafat, del agravamiento de la situación en el Oriente Medio, lo sometió a un asedio y trató de enterrarlo políticamente. Israel ha bloqueado a Ramallah y ha entorpecido todas las actividades del Presidente

Arafat. Eso es, de hecho, una violación flagrante de la soberanía de Palestina.

En las relaciones internacionales, es injustificable actuar como a uno le venga en gana e imponer un asedio al dirigente de una nación y coartar su libertad de participar en actividades políticas. La delegación de la República Democrática Popular de Corea denuncia con disgusto esos ataques militares de Israel como actos de agresión destinados a eliminar la presente Autoridad Nacional, representante legítima del pueblo palestino, y a acabar de una vez por todas con las aspiraciones de los palestinos.

En la actualidad la comunidad internacional en su conjunto —incluidos los Estados Árabes— ha expresado su rabia y su sorpresa frente a la violencia israelí, así como su profunda preocupación por la grave situación que reina en el Oriente Medio, y que sigue empeorando.

Israel debería detener de inmediato esos actos militares brutales de agresión, que están destruyendo la paz y la estabilidad de la región. Debería retirar sus fuerzas de agresión de las regiones autónomas de Palestina, incluida la Ribera Occidental, y pasar de inmediato a entablar negociaciones de paz con la parte palestina, como pide unánimemente la comunidad internacional.

La delegación de la República Democrática Popular de Corea desea aprovechar la ocasión para expresar su apoyo incondicional a la justa causa del pueblo palestino en la defensa de sus derechos legítimos nacionales, y su solidaridad con ella y con la lucha de los demás pueblos árabes para lograr una solución equitativa de la cuestión del Oriente Medio, que se centre en la cuestión de Palestina.

La República Democrática Popular de Corea seguirá dirigiendo en el futuro —como lo ha hecho en el pasado— la atención de la Asamblea a la solución pacífica de los conflictos regionales y a la eliminación de todo tipo de injerencia en los asuntos internacionales y de las presiones injustas.

**Sr. Serbini** (Brunei Darussalam) (*habla en inglés*): Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Sudán y a Sudáfrica que, en nombre de los miembros de la Liga de los Estados Árabes y del Movimiento de los Países No Alineados, solicitaron la oportuna convocatoria de este período extraordinario de sesiones de emergencia con el fin de examinar las “Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado”.

Nos preocupa enormemente el empeoramiento de la situación humanitaria en los territorios ocupados debido al uso excesivo de la fuerza, lo que ha llevado a la pérdida constante de vidas inocentes y a la destrucción de bienes públicos, como consecuencia de las acciones militares.

Brunei Darussalam apoya todos los esfuerzos por intentar mediar en la crisis, en particular los realizados por el “cuarteto” y por el Príncipe Heredero Abdullah de Arabia Saudita, así como los realizados por otros actores clave en la región. Observamos que se han producido algunos avances positivos, entre ellos el resultado de la Cumbre de los Estados Árabes en Beirut hace algunos meses, la aprobación de la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, los esfuerzos del “cuarteto” y, más recientemente, el anuncio de una conferencia internacional de paz, que se celebrará este verano. Sin embargo, aparecen nuevos obstáculos y persisten los antiguos. Las demoras constantes y la lentitud del progreso han sido decepcionantes. Tenemos que seguir reforzando nuestra determinación, ya que de lo contrario se pondrían en peligro las vidas de civiles inocentes.

La enorme tarea que nos aguarda consiste en restablecer y crear una atmósfera de confianza entre las dos partes. Pedimos a todas las partes que ejerzan la máxima moderación y que acaben con toda la violencia. Instamos también a que se reanude el diálogo como base para un arreglo pacífico, justo y duradero. En este sentido, apoyamos la función del Presidente Arafat como dirigente e interlocutor de los palestinos.

En este momento, quisiéramos recalcar la importancia del papel de las Naciones Unidas, y en especial el del Consejo de Seguridad —órgano encargado de mantener la paz y la estabilidad internacionales—, de asumir sus responsabilidades en cuanto a todos los aspectos del problema del Oriente Medio hasta que éste se solucione de manera global.

Es desalentador ver que las autoridades israelíes siguen desobedeciendo las resoluciones del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, instamos a que se apliquen de inmediato las resoluciones pertinentes, incluidas las aprobadas recientemente por el Consejo de Seguridad, esto es, las resoluciones 1402 (2002), 1403 (2002) y 1405 (2002). Estamos consternados por el hecho de que el equipo de determinación de los hechos de las Naciones Unidas en Yenín no haya podido desempeñar su tarea.

Brunei Darussalam cree que una paz duradera en el Oriente Medio sólo será posible sobre la base de un arreglo general de la cuestión de conformidad con las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002). El logro de los derechos inalienables del pueblo palestino y la retirada de Israel de los territorios palestinos ocupados, incluido el desmantelamiento de los asentamientos ilegales, son fundamentales para cualquier progreso significativo.

Para concluir, quiero decir que la cuestión que nos ocupa merece una atención urgente y máxima de nuestra parte. No debemos dejar que los obstáculos al proceso de paz frenen nuestros esfuerzos. El prolongado sufrimiento del pueblo palestino debería llegar a su fin. En este sentido, quisiéramos pedir a las partes pertinentes que vuelvan al buen camino y entablen negociaciones pacíficas. Seguimos apoyando rotundamente todos los esfuerzos dirigidos a ese fin.

**Sr. Kasoulides** (Chipre) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Gobierno de Chipre. También nos adherimos a la declaración que será pronunciada por España en nombre de la Unión Europea.

Me dirijo a este período extraordinario de sesiones de emergencia con un sentimiento de tristeza, ya que es un claro indicativo de que el Consejo de Seguridad ha sido incapaz de ejercer su responsabilidad principal respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de que la oscuridad y la desesperación siguen imperando en el Oriente Medio. Este constante círculo vicioso de conflicto ha causado sufrimientos inconmensurables a millones de personas y ha creado una situación de inestabilidad casi permanente, cuyas repercusiones van mucho más allá de la región del Oriente Medio. Chipre, un Estado vecino con vínculos de amistad firmes y de larga data con los pueblos de Palestina y de Israel, está especialmente apenado por este ciclo de violencia que parece interminable y que ha atormentado a los dos pueblos durante tantos años.

Habíamos albergado la esperanza de que las consultas constantes del Consejo de Seguridad y las decididas iniciativas internacionales, como el “cuarteto” de enviados especiales y la iniciativa de paz de Arabia Saudita, incluirían todos los componentes para un arreglo duradero del conflicto del Oriente Medio.

La lección más importante que se puede extraer del reciente resurgimiento de la violencia en este conflicto se refiere a la repercusión de las preocupaciones

en materia de seguridad en el proceso de paz, así como a la comprensión del hecho indiscutible de que, sin negociaciones políticas que ofrezcan la posibilidad de poner fin a la situación inaceptable de ocupación y de la creación de un Estado palestino viable e independiente, las perspectivas de un Oriente Medio seguro siguen siendo poco halagüeñas y lejanas.

La posición que Chipre mantiene desde hace mucho tiempo en lo que se refiere a la solución de la cuestión de Palestina ha sido coherente con el derecho internacional. Apoyamos firmemente la aplicación inmediata de las resoluciones 1397 (2002), 1402 (2002), 1403 (2002) y 1405 (2002) del Consejo de Seguridad y su aplicación no selectiva y completa. Además, apoyamos plenamente los esfuerzos del "cuarteto" y seguimos con cierto optimismo su reciente reunión en Washington, D.C., y sus esfuerzos por convocar una conferencia de paz sobre el Oriente Medio.

Instamos a Israel a que se retire de las zonas ocupadas por sus tropas, a que desista de acciones como las ejecuciones extrajudiciales, a que detenga sus incursiones en los territorios palestinos, que constituyen una clara violación del derecho internacional, y a que respete plenamente el derecho internacional humanitario y los Convenios de Ginebra. La destrucción y los daños sin precedentes cometidos contra la infraestructura palestina en el margen de unas pocas semanas han hecho retroceder el reloj años, si no generaciones, y han creado sufrimiento y miseria indecibles. Por eso instamos a Israel a que acepte la propuesta del Secretario General de que se establezca una fuerza internacional para el Oriente Medio con competencias ampliadas con el fin de reflejar la nueva situación sobre el terreno. Pedimos además que se respeten y se protejan todos los lugares religiosos. Del mismo modo, condenamos sin reservas cualquier forma de terrorismo y de atentados suicidas con bombas, para los cuales no encontramos justificación alguna, e instamos a que se ponga fin de inmediato a esa práctica.

Expresamos nuestro pleno apoyo al Presidente Yasser Arafat, que es el dirigente legítimo y el representante elegido del pueblo palestino, y que debe desempeñar un papel primordial en el proceso de paz. La solución de la situación en la sede de la Autoridad Palestina en Ramallah y el final del aislamiento del Presidente fueron un comienzo modesto, pero habría que conceder a éste la respetabilidad de su posición y permitirle que represente a su pueblo con dignidad y con total libertad. El asedio de la Iglesia de la Natividad

también debería cesar de inmediato. Acogemos con satisfacción los avances positivos sobre esta cuestión.

Reiteramos nuestro apoyo a un arreglo justo y duradero del conflicto árabe-israelí sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. La ocupación de las tierras árabes y la difícil situación del pueblo palestino deben llegar a su fin, y hay que lograr que se hagan realidad sus derechos legítimos, en particular su derecho a poseer un Estado independiente. La solución del problema del Oriente Medio traerá la estabilidad a esa región delicada del mundo, garantizará las relaciones normales y la seguridad y la protección de Israel, y pondrá fin a la violencia, con lo cual se robustecerán las fuerzas de moderación y de cooperación.

Chipre acogió con beneplácito la iniciativa del Secretario General de crear un equipo de determinación de los hechos con el fin de recabar información precisa acerca de los acontecimientos de Yenín, y lamenta profundamente las objeciones de Israel que obligaron al Secretario General a disolver el equipo. Esto socavó la credibilidad y la autoridad del Consejo de Seguridad y no da lugar a la catarsis y la reconciliación.

El mayor desafío para las partes en este conflicto es encontrar la valentía política necesaria para ir más allá del odio y buscar las maneras de lograr la paz. La comunidad internacional también debería seguir comprometida y buscar los medios adecuados, según lo requieran la situación y el comportamiento de las partes, para poner fin al derramamiento de sangre y regresar a la mesa de negociaciones. La historia juzgará con severidad a las dos partes directamente afectadas, y a todos nosotros, si no actuamos y si no lo hacemos ahora.

**Sr. Leslie (Belice) (*habla en inglés*):** Los recientes acontecimientos en el Oriente Medio son el motivo que hoy nos lleva a reunirnos con el fin de debatir una situación que ha visto la escalada de violencia, lo cual ha provocado enorme dolor y pérdidas de vida innecesarias, entre ellas las de hombres, mujeres y, más lamentable aún, niños, todos ellos inocentes e indefensos.

Creemos firmemente que el inicio de negociaciones pacíficas es la única forma viable de acabar con la violencia y lograr una paz significativa. Entablar negociaciones pacíficas de manera sincera significa respetar y acatar todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, y más importante aún la resolución 242 (1967), en la que se pide la retirada inmediata de las fuerzas armadas israelíes de los territorios palestinos ocupados.

La decisión de hacer caso omiso de las buenas intenciones de la comunidad internacional es un error y pasa por alto nuestra responsabilidad mundial como interlocutores para la paz.

También nos preocupa la reticencia de Israel con respecto a permitir la visita a Yenín de un equipo de determinación de los hechos. Hemos oído numerosos relatos acerca de supuestas violaciones del derecho internacional humanitario. Haber permitido que las Naciones Unidas enviaran a un equipo de determinación de los hechos habría resultado beneficioso para ambas partes.

La Asamblea General debe respaldar los esfuerzos del Consejo de Seguridad por expresar su descontento con la decisión del Gobierno de Israel de no respetar los deseos de la comunidad internacional. Exhortamos a todas las partes que pongan fin a todos los actos de terrorismo y pedimos una cesación del fuego completa y la retirada de las fuerzas armadas israelíes de todos los territorios palestinos, entre ellos Belén. Apoyamos plenamente la propuesta del Secretario General Kofi Annan de desplegar una fuerza multinacional con el fin de garantizar la paz en la región. Acogemos con agrado la decisión de Israel de liberar al Presidente Arafat y ahora esperamos su respuesta con miras a proseguir las conversaciones de paz, que a nuestro modo de ver son la única manera de poner fin a la violencia y restablecer la paz en el Oriente Medio.

Apoyamos enérgicamente el derecho a la libre determinación del pueblo palestino y el surgimiento de un Estado palestino democrático, seguro dentro de fronteras reconocidas y comprometido a coexistir en paz con Israel.

**Sr. Manalo** (Filipinas) (*habla en inglés*): Los últimos días han ofrecido un destello de esperanza a la situación en el Oriente Medio. En este sentido, cabe señalar el levantamiento del sitio de Ramallah y los avances positivos en el asedio a la Iglesia de la Natividad. También acogemos con satisfacción la conferencia de paz propuesta para este verano sobre la situación israelo-palestina. No obstante, creemos que hay que elaborar de antemano y con detenimiento sus objetivos y parámetros. Las condiciones políticas en las que tenga lugar son igualmente importantes. Una conferencia que no logre abordar las cuestiones clave subyacentes puede llevar sólo a aumentar la inestabilidad, los ciclos de violencia y la pérdida de vidas civiles inocentes.

Sin embargo, lamentamos que no se pueda aplicar la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad y

que el Secretario General haya decidido disolver el equipo de determinación de los hechos. Esperamos que la disolución del equipo no signifique que sus objetivos de obtener información precisa en cuanto al incidente de Yenín no se puedan lograr por otros medios lo antes posible y sin demora.

El Secretario General dijo en una ocasión que, si los conflictos pudieran resolverse sólo con reuniones, la crisis del Oriente Medio ya habría quedado zanjada. Sin embargo, lamentablemente, no es así. Pese a las más de 30 consultas y reuniones del Consejo de Seguridad en las últimas semanas sobre esta cuestión, la crisis del Oriente Medio continúa, si bien recientemente se han producido avances. Las resoluciones 1397 (2002), 1402 (2002), 1403 (2002) y 1405 (2002) del Consejo de Seguridad siguen, en el mejor de los casos, aplicándose sólo en parte. Esas resoluciones deben aplicarse plenamente.

Sin embargo, la aplicación plena de estas resoluciones sólo sería un primer paso en cualquier proceso encaminado a lograr una paz duradera en la región. En este sentido, es evidente que ambas partes no pueden lograr esa paz por sí solas. El apoyo sostenido y firme de la comunidad internacional sigue siendo el componente clave de cualquier proceso de paz. Así pues, apoyamos diversas iniciativas internacionales sobre el terreno, entre ellas los esfuerzos del "cuarteto".

También reafirmamos la importancia de la iniciativa del Príncipe Heredero Abdullah. Su aprobación en la Cumbre de los Estados Árabes en Beirut sugiere que goza del respaldo político de quienes están más directamente afectados por la crisis.

El 18 de abril el Secretario General presentó una propuesta relativa a enviar una fuerza multinacional para ayudar a crear un entorno seguro y tranquilo a fin de permitir que continuasen las conversaciones políticas y diplomáticas entre las partes, así como para facilitar la entrega de la asistencia humanitaria tan necesitada en las zonas afectadas. Apoyamos la propuesta y consideramos que deberían desplegarse observadores internacionales de manera simultánea con la fuerza.

Mi delegación continúa preocupada por las condiciones humanitarias imperantes en los territorios ocupados, sobre todo en aquellos que han sido ocupados recientemente, y solicita asistencia humanitaria y que el personal de ayuda humanitaria tenga acceso a esas zonas. Pedimos especialmente que se dé acceso irrestricto al Organismo de Obras Públicas y Socorro



de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente a fin de que dicho organismo pueda prestar asistencia a 600.000 refugiados en la franja de Gaza. Instamos a los países donantes a que concedan la máxima prioridad a aliviar esta situación.

Por último, mi delegación reitera que no puede haber una solución militar para la crisis del Oriente Medio. La única vía hacia la paz pasa por la negociación de un arreglo político basado en el principio de territorio por paz y en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera informar a los miembros de que, a petición de varios representantes, la 17ª sesión plenaria del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia se suspenderá después de que intervenga el próximo orador, y se reanudará tras una pausa de una hora. Cuando se reanude la sesión adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.9/Rev.1. Por lo tanto, ruego a todos los representantes que regresen al Salón de la Asamblea General a las 19.00 horas.

**Sr. Arias** (España): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados, al igual que Liechtenstein, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Hoy nos reunimos en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General reanudado para discutir un proyecto de resolución. El pasado viernes tuve la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad para expresar la posición de la Unión Europea sobre el conflicto israelo-palestino.

La Unión Europea ha expresado repetidas veces su grave preocupación por la situación trágica en el Oriente Medio y ha condenado en los más fuertes términos el ciclo de violencia y terror que ha producido la pérdida de vidas inocentes palestinas e israelíes. El lenguaje y la lógica de la guerra tienen que parar y ser reemplazados por el diálogo y la negociación. La Autoridad Palestina y el Gobierno de Israel deben demostrar

su liderazgo y asumir sus responsabilidades hacia sus respectivos pueblos.

En los últimos días, los esfuerzos diplomáticos e internacionales han logrado una resolución no violenta de la situación en Ramallah y la libertad de movimiento del Presidente Arafat. Nos felicitamos por la solución pacífica lograda hoy y negociada con la ayuda de la Unión Europea, los Estados Unidos y otros para terminar con el enfrentamiento en la Iglesia de la Natividad que ya dura más de un mes. Esta solución ayudará a aliviar las difíciles condiciones de la población palestina residente en Belén, que se encuentra bajo ocupación militar.

La Unión Europea, junto con las Naciones Unidas, los Estados Unidos y la Federación de Rusia, expresaron en la reunión del “cuarteto” en Washington el 2 de mayo su disponibilidad de promover una conferencia internacional de paz este próximo verano sobre aspectos de seguridad, económicos y humanitarios y sobre la vía política a seguir. Nos felicitamos por esta iniciativa y estamos preparados para participar y contribuir activamente en dicha conferencia.

Reafirmamos, en este contexto, que una solución justa, duradera y global del conflicto en el Oriente Medio se debe basar en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad y en los principios de la Conferencia de Madrid/Oslo y en acuerdos posteriores, así como en la iniciativa de paz del Príncipe Heredero Abdullah, apoyada por la Liga Árabe.

Subrayamos que la paz y la seguridad para ambas partes sólo se puede conseguir por medio de la negociación. Es esencial un avance inmediato y paralelo hacia un progreso político tangible y a corto plazo, así como una serie de pasos concretos que conduzcan a una paz permanente. Los objetivos están claramente establecidos: el reconocimiento del derecho de Israel a vivir en paz con unas fronteras seguras, garantizadas por la comunidad internacional y en particular por los Estados árabes, así como el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a vivir en paz en un Estado democrático, viable e independiente, finalizando la ocupación de 1967.

La Unión Europea también ha reiterado en muchas ocasiones el plan político para poner término a este conflicto: el pleno e inmediato cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular el fin de las operaciones militares israelíes en los territorios

palestinos, una cesación del fuego que sea inmediata y creíble y la retirada total e inmediata de las tropas israelíes de todas las ciudades y áreas bajo el control de la Autoridad Palestina.

La Autoridad Palestina debe adoptar de manera inmediata todas las medidas en su poder para parar los ataques terroristas contra los israelíes, incluyendo ataques suicidas, desmantelar la infraestructura terrorista y su entramado financiero y detener la instigación de la violencia. Esperamos que el Presidente Arafat, como legítimo representante del pueblo palestino, utilice toda su autoridad política para demostrar su liderazgo, combatir el terrorismo y restaurar la calma.

Israel, a pesar de su derecho a luchar contra el terrorismo, debe detener las ejecuciones extrajudiciales, levantar los estrictos cierres y restricciones en los territorios, congelar y dar marcha atrás a su política de asentamientos y respetar el derecho internacional. No se puede justificar el uso desproporcionado de la fuerza. Las acciones contra las organizaciones y el personal humanitario y médico son absolutamente inaceptables y contrarias a las convenciones de las Naciones Unidas y al derecho internacional humanitario. Israel debe cooperar plenamente con las agencias y organizaciones humanitarias y permitir el acceso seguro y sin obstáculos a la población necesitada. En ese contexto, afirmamos la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra en los territorios ocupados, incluyendo la Jerusalén oriental, y hacemos un llamamiento para su respeto pleno.

La Unión Europea está profundamente preocupada por el daño sin precedentes causado por las operaciones militares israelíes a las infraestructuras básicas de la Autoridad Palestina. La destrucción de la infraestructura civil no se puede justificar con el pretexto de la lucha antiterrorista. Estas instalaciones asisten a los palestinos en su desarrollo económico, social y humanitario, y están financiadas por la comunidad internacional de donantes. Esperamos que estas operaciones no se vuelvan a repetir.

La Unión Europea deplora profundamente que el Secretario General se haya visto obligado a disolver el equipo de investigación establecido conforme a la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad debido a la ausencia de cooperación del Gobierno de Israel. Deploramos en los más firmes términos esta decisión de Israel. En ausencia de información precisa, justa y

profesional, persisten serias dudas sobre lo sucedido en el campo de refugiados de Yenín. Por este motivo, apoyamos los esfuerzos del Secretario General para compilar información precisa de aquellas fuentes disponibles con el objetivo de crear una imagen tan fiel como sea posible de aquellos sucesos.

La Unión Europea está preparada para asistir a las partes en la aplicación de sus acuerdos. Con este fin, un mecanismo de vigilancia imparcial sobre el terreno es esencial en el proceso de restablecimiento de la confianza mutua y para avanzar tanto en el campo político como en el de seguridad. Estamos preparados a participar en dicho mecanismo.

Para concluir, queremos reiterar que la Unión Europea continuará contribuyendo de manera plena y sustancial para mejorar las condiciones de vida del pueblo palestino, suministrando asistencia humanitaria y ayudando a la reconstrucción económica e institucional de la Autoridad Palestina mediante esfuerzos que incluyan la reconstrucción de su infraestructura, de su seguridad y de su capacidad de gobierno, fortaleciendo por tanto las bases económicas para el futuro Estado de Palestina.

*Se suspende la sesión a las 17.55 horas y se reanuda a las 20.25 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Procederemos a considerar el proyecto de resolución A/ES-10/L.9/Rev.1.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de su voto. Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y se deberán realizar desde los asientos respectivos.

**Sr. de Rivero** (Perú): Mi delegación desea, antes de pasar a votar, reiterar el firme apoyo del Perú a los esfuerzos del Consejo de Seguridad orientados a lograr una paz justa, duradera y definitiva del conflicto del Oriente Medio sobre las bases de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). Para ello, consideramos imperativo la ejecución inmediata del cese del fuego y el retiro de las tropas israelíes de los territorios palestinos ocupados, de conformidad con las resoluciones 1402 (2002) y 1403 (2002) del Consejo de Seguridad. Para el Perú no existe solución militar a este conflicto. Por ello, todos los miembros deben prestar su más amplio respaldo a las gestiones que viene desplegando el llamado "cuarteto" para poner fin a la violencia y lograr

una solución negociada. Compartimos elementos positivos del proyecto de resolución en consideración, como es por ejemplo el aumento sustantivo de la asistencia económica y humanitaria a favor de la población palestina y la reconstrucción de la Autoridad Palestina. No obstante esto, el Perú se abstendrá en esta votación porque considera que el proyecto de resolución sigue siendo desequilibrado, al no plantear una condena clara, categórica, de los actos terroristas que se cometen contra civiles inocentes israelíes ni hace un llamado para que la Autoridad Palestina adopte acciones decididas para impedir el terror.

**Sr. Lancry (Israel) (*habla en francés*):** Esta mañana, cuando se abrió el debate, la delegación de Palestina condenó los ataques suicidas cometidos por grupos palestinos. Lamentablemente, ese tipo de condena, formulada verbalmente y con una constante ambigüedad subyacente, no tiene ningún efecto práctico. En esta precisa ocasión hemos comprobado cómo funciona esta ambigüedad, cuando la delegación palestina sencillamente rechazó un texto europeo de avenencia, en el que por primera vez se rechazan los ataques suicidas. Entre la condena teórica de los ataques suicidas y los efectos prácticos de dicha condena existe una brecha que, hasta ahora, ninguna resolución ha podido colmar.

En lo que respecta a la condena de los atentados suicidas hecha esta mañana por la delegación de Palestina, todo terrorista palestino entiende que este tipo de condena se pronuncia con miras a favorecer las necesidades de la causa palestina ante una comunidad internacional más bien indulgente, y que no ha de perturbar en modo alguno la continuación del terrorismo y de los atentados de todo tipo.

Ahora que la Asamblea General se dispone a votar sobre el proyecto de resolución y —con toda probabilidad— a aprobarlo, acaba de producirse un atentado suicida en Israel, en un club juvenil de la ciudad de Rishon Letzion, en los alrededores de Tel Aviv. El balance provisional es de 16 muertos y más de 60 heridos. Si la Asamblea General aprueba este proyecto de resolución, que no dice ni una sola palabra acerca de la práctica terrorista suicida palestina, el mensaje enviado a los palestinos será inequívoco. En este caso, esta tarde recibirán de la Asamblea General un apoyo internacional adicional para proseguir con sus mortíferas actividades terroristas.

Por lo tanto, hago un llamamiento solemne a los miembros de la Asamblea General —en particular a esa región sobre la cual pesan la conciencia y la responsabilidad, y que considera que la práctica del terrorismo palestino no constituye en absoluto lo que otros han dado en llamar “resistencia a la ocupación”— para que no se asocien a esta siniestra sinrazón de aprobar el proyecto de resolución. Si se aprueba en virtud del triunfalismo mayoritario de costumbre, el proyecto de resolución, al mismo tiempo que representa un enfoque totalmente distorsionado de la realidad israelo-palestina, sería un insulto a la memoria de las víctimas israelíes del terrorismo palestino, entre ellas las que agonizan en este momento en Rishon Letzion. Este proyecto de resolución supondría una mancha indeleble en la práctica de la Asamblea General y un daño irreparable a su vocación de defensa y ejemplo del derecho internacional humanitario. Aprobar el proyecto de resolución con el telón de fondo de un atentado suicida que todavía resuena, significaría fundamentalmente certificar de manera flagrante la pobreza de la Asamblea General, alimentada por un ritual apacible que no se vería perturbado por el destrozo de ninguna vida humana en este preciso instante.

Consideramos que ninguna táctica de procedimiento que consista en aprobar un párrafo tras otro puede otorgar a este proyecto de resolución la autenticidad y la legitimidad de que carece. Esta tarde, la Asamblea General no puede permitirse cometer un error trágico de navegación. En lugar de errar en busca de una matanza imaginaria en Yenín, es la verdadera matanza, cometida esta tarde en Rishon Letzion, la que debería impulsar a la Asamblea a reaccionar de manera saludable y rechazar categóricamente este proyecto de resolución.

Israel no participará en ninguna artimaña de procedimiento y rechazará la resolución en todas sus partes.

**El Presidente (*habla en inglés*):** Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

Los miembros recordarán que se ha solicitado votación separada sobre cada uno de los párrafos del proyecto de resolución A/ES-10/L.9/Rev.1. ¿Hay alguna objeción a dicha solicitud?

No hay ninguna objeción. Así pues, procederemos en consecuencia.

Someteré ahora a votación el primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/ES-10/L.9/Rev.1. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 73 votos contra 4 y 49 abstenciones, queda aprobado el primer párrafo del preámbulo.*

*[Posteriormente la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/ES-10/L.9/Rev.1. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 76 votos contra 4 y 47 abstenciones, queda aprobado el segundo párrafo del preámbulo.*

*[Posteriormente la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/ES-10/L.9/Rev.1. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Tuvalu, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumanía, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 73 votos contra 6 y 47 abstenciones, queda aprobado el tercer párrafo del preámbulo.*

*[Posteriormente la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el cuarto párrafo del preámbulo. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Tuvalu, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Rumanía, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 75 votos contra 6 y 47 abstenciones, queda aprobado el cuarto párrafo del preámbulo.*

*[Posteriormente la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el quinto párrafo del preámbulo. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Tuvalu, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 74 votos contra 5 y 48 abstenciones, queda aprobado el quinto párrafo del preámbulo.*

*[Posteriormente la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el sexto párrafo del preámbulo. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Tuvalu, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 77 votos contra 5 y 47 abstenciones, queda aprobado el sexto párrafo del preámbulo.*

*[Posteriormente la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el séptimo párrafo del preámbulo. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Tuvalu, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 77 votos contra 5 y 46 abstenciones, queda aprobado el séptimo párrafo del preámbulo.*

*[Posteriormente la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el octavo párrafo del preámbulo. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Georgia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de).

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 80 votos contra 3 y 46 abstenciones, queda aprobado el octavo párrafo del preámbulo.*

*[Posteriormente la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el noveno párrafo del preámbulo. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 78 votos contra 4 y 47 abstenciones, queda aprobado el noveno párrafo del preámbulo.*

*[Posteriormente la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el décimo párrafo del preámbulo. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 75 contra 4 y 50 abstenciones, queda aprobado el décimo párrafo del preámbulo.*

*[Posteriormente la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*



**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el undécimo párrafo del preámbulo. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 77 votos contra 4 y 48 abstenciones, queda aprobado el undécimo párrafo del preámbulo.*

*[Posteriormente la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el duodécimo párrafo del preámbulo. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 76 votos contra 4 y 49 abstenciones, queda aprobado el duodécimo párrafo del preámbulo.*

*[Posteriormente la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación, someteré a votación el decimotercer párrafo del preámbulo.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 74 votos contra 4 y 50 abstenciones, queda aprobado el decimotercer párrafo del preámbulo.*

*[Posteriormente, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el decimocuarto párrafo del preámbulo.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Georgia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de).

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 82 votos contra 3 y 44 abstenciones, queda aprobado el decimocuarto párrafo del preámbulo.*

*[Posteriormente, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Tuvalu, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 73 votos contra 5 y 52 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva.*

*[Posteriormente, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

República Dominicana, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 75 votos contra 6 y 49 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva.*

*[Posteriormente, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Georgia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kuwait, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de).

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, República Árabe Siria, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 78 votos contra 3 y 48 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva.*

*[Posteriormente, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 4 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia.

*Votos en contra:*

Israel.

*Abstenciones:*

Nauru, Perú, Rwanda, Samoa, Tonga, Tuvalu.

*Por 123 votos contra 1 y 6 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4 de la parte dispositiva.*

*[Posteriormente, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 5 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 74 votos contra 4 y 50 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5 de la parte dispositiva.*

*[Posteriormente, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 6 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Australia, Perú, Rwanda, Samoa, Tonga, Tuvalu.

*Por 120 votos contra 4 y 6 abstenciones, queda aprobado el párrafo 6 de la parte dispositiva.*

*[Posteriormente, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 7 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Tuvalu, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 78 votos contra 5 y 48 abstenciones, queda aprobado el párrafo 7 de la parte dispositiva.*

*[Posteriormente, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 8 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Georgia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de).

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 84 votos contra 3 y 44 abstenciones, queda aprobado el párrafo 8.*

*[Posteriormente, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 9 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Georgia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de).

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 84 votos contra 3 y 44 abstenciones, queda aprobado el párrafo 9.*

*[Posteriormente, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 10 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gambia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de).

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia.

*Por 79 votos contra 3 y 48 abstenciones, queda aprobado el párrafo 10.*

*[Posteriormente, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.9/Rev.1 en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gabón, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

*Por 74 votos contra 4 y 54 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/ES-10/L.9/Rev.1 en su conjunto (resolución ES-10/10).*

*[Posteriormente, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones están limitadas a 10 minutos y que deberán efectuarlas desde su asiento.

**Sr. Duval** (Canadá) (*habla en francés*): Los canadienses están horrorizados por el atentado terrorista de Rishon Letzion. Un acto como ese no puede justificarse y únicamente sirve para fortalecer a los enemigos de la paz, la justicia y la verdad, y socavar los esfuerzos destinados a hallar una solución pacífica. Los canadienses comunican su pesar a las víctimas y a sus familiares.

Además, nos oponemos a que se vote párrafo por párrafo una resolución sobre una cuestión tan importante como ésta. Las resoluciones deberían ser equilibradas, desde todos los puntos de vista, y este proyecto de resolución no nos lo ha parecido. Por ello, nos hemos abstenido de votar todo el texto, salvo los párrafos 4 y 6 de la parte dispositiva.

*(continúa en inglés)*

El Gobierno del Canadá ha apoyado siempre la iniciativa del Secretario General de preparar información precisa sobre los acontecimientos ocurridos en Yenín. Creemos que al propio Israel le interesa que se den a conocer los hechos. También hemos declarado nuestro profundo pesar por la decisión de ese país de no aplicar la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad al negarse a recibir al equipo de determinación de los hechos para que realizara esa labor. Además, Israel aún no se ha retirado del todo de las ciudades de la Ribera Occidental, como se le pide en la resolución 1402 (2002) del Consejo de Seguridad. Nos preocupan las continuas incursiones en las zonas que se encuentran bajo control palestino. Por desgracia, las consecuencias de la negativa de Israel de aplicar íntegra e inmediatamente estas importantes resoluciones han trascendido la tragedia del conflicto en el Oriente Medio y han puesto en entredicho la autoridad del propio Consejo de Seguridad.

Pese a estas preocupaciones, que ya hemos expuesto, incluso directamente al Gobierno de Israel, mi delegación se ha abstenido de votar la resolución que nos ocupa hoy. Nos hemos abstenido porque



la resolución no trata adecuada y equilibradamente la responsabilidad de la cadena de acontecimientos que nos ha conducido a la situación que encaramos hoy. En nuestra opinión, se trata de una deficiencia fundamental. El Canadá no puede estar de acuerdo con la interpretación de los hechos que se ofrece en el texto de la resolución ni con el hecho de que se señale a una sola parte.

El Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina deben reanudar con urgencia el diálogo y la cooperación. Las conversaciones de paz requieren contar con asociados que puedan hablar en nombre de su pueblo. Israel tiene que reanudar las conversaciones con el representante legítimo del pueblo palestino, es decir, con la Autoridad Palestina. Al mismo tiempo, instamos al Presidente Arafat a servirse de su autoridad no sólo para condenar sino también para evitar todos los actos de violencia y para enjuiciar a los responsables de los atentados terroristas contra civiles inocentes, como el que hemos presenciado hoy.

Por último, la comunidad internacional desea ardientemente la reanudación del diálogo y de las negociaciones, y está dispuesta ayudar a las partes, que deben aprovechar esa buena voluntad. Reitero que el Canadá está dispuesto a ayudar en esos esfuerzos.

**Sr. Fadaifard** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución A/ES-10/L.9/Rev.1 en su conjunto, sobre el que se acaba de pronunciar la Asamblea General. No obstante, queremos que conste en actas que mi delegación tiene sus reservas sobre cualquier alusión de la resolución que pueda menoscabar el derecho de los palestinos a oponer resistencia a la ocupación extranjera.

**Sr. Stuart** (Australia) (*habla en inglés*): A los australianos también nos ha perturbado profundamente el último atentado de esta triste saga.

Mi delegación se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución A/ES-10/L.9/Rev.1 en su conjunto, así como en la de cada uno de sus párrafos, tanto del preámbulo como de la parte dispositiva. Nos hemos abstenido por los motivos que expusimos en la declaración que formulamos durante el debate. Nos hemos abstenido en las votaciones de los párrafos, salvo en una, principalmente porque nos preocupaba la forma en que se estaba desarrollando la sesión de hoy, y porque no teníamos la oportunidad de consultar debidamente

una cuestión de gran importancia con la capital de nuestro país.

Quiero destacar que nosotros, los miembros de la delegación de Australia —y, sospecho, los miembros de muchas otras delegaciones—, cuando convinimos en que no se aplicarían las disposiciones del reglamento como una medida excepcional, no habíamos previsto —y desde luego no teníamos ningún motivo para hacerlo—, que más tarde se nos pediría que votáramos sobre todos y cada uno de los párrafos de esta propuesta.

La situación en el Oriente Medio es motivo de grave preocupación para el Gobierno y el pueblo de Australia. Teniendo en cuenta la trascendencia de estas cuestiones, mi delegación piensa que no debemos tomar una posición sobre cada uno de los párrafos de este importante proyecto de resolución sin tener la oportunidad de consultarlo con nuestro Gobierno. Hicimos una excepción, que fue la de votar a favor del párrafo 4 de la parte dispositiva, y decidimos hacerlo para sumarnos a los demás en la expresión de apoyo a la resolución 1402 (2002) y a los esfuerzos que realiza el Consejo en esa esfera.

Concluiré con una expresión de exasperación. Éstas son cuestiones importantes. No podemos tomar medidas sobre cuestiones que muchos de nosotros debemos encarar con un preaviso de sólo 10 ó 15 minutos o media hora. Por algo tenemos un reglamento, y abrigamos la esperanza de que, en el futuro, al examinar estas cuestiones, podamos encontrar una forma más apropiada de trabajar.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de España, quien hablará en nombre de la Unión Europea.

**Sr. Arias** (España): La Unión Europea condena en los términos más enérgicos el ataque terrorista que ha ocurrido hoy en Israel, de la misma manera que hemos condenado en las semanas pasadas las operaciones militares de Israel en los territorios palestinos, con el alto número de víctimas y destrucción generalizada que ocasionaron.

La Unión Europea está consternada ante este ciclo de terror y de violencia que parece no conocer fin. Deploramos en los términos más enérgicos el rechazo del Gobierno de Israel a cooperar con el equipo de investigación establecido conforme a la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad. Apoyamos los esfuerzos y la iniciativa del Secretario General desde un

principio y lamentamos que no haya producido resultados. Creemos que persistirán serias dudas sobre estos acontecimientos en el campo de refugiados de Yennín a falta de un relato preciso y profesional de lo ocurrido tal y como propuso el Secretario General. En este sentido, apoyamos plenamente los esfuerzos del Secretario General por informar con precisión sobre estos acontecimientos basándose en las fuentes que le están disponibles.

Desde el principio hemos manifestado nuestra convicción de que cualquier proyecto de resolución ante este período extraordinario de sesiones de emergencia debería enfocarse claramente en la petición de un informe al Secretario General sobre estos acontecimientos. Por razones de procedimiento, que no compartimos en absoluto, nos hemos visto obligados, salvo en los párrafos 4 y 6 de la parte dispositiva, a abstenernos sobre el conjunto del proyecto de resolución.

**Sr. Loizaga** (Paraguay): Mi delegación se ha abstenido en la votación de la totalidad del proyecto de resolución, teniendo en cuenta algunas reservas que ha tenido en el examen de los párrafos que fueron sometidos a nuestra consideración, porque estima que el mismo no mantiene el equilibrio en cuanto a las responsabilidades de los hechos atribuidos a las partes involucradas y en razón de que no contiene una condena explícita a los actos de terrorismo.

El Gobierno del Paraguay, en reiteradas ocasiones, ha expresado su condena a la utilización del terrorismo como medio de lucha para la obtención de objetivos políticos. Si bien en el proyecto de resolución que fuera sometido a nuestra consideración se contempla en el párrafo 3 de la parte dispositiva una condena a los actos de violencia y de terror, afirmamos que la palabra terror no tiene el mismo significado ni alcance que la palabra terrorismo y ambos vocablos no pueden ser asimilados como sinónimos en circunstancias tan lamentables en que la escalada de violencia en la zona genera un círculo interminable de represalias.

Por último, la delegación del Paraguay exhorta a Israel al cumplimiento de las resoluciones aprobadas recientemente por el Consejo de Seguridad, a fin de cooperar con los esfuerzos que la comunidad internacional está desarrollando para alcanzar una justa y duradera solución al conflicto.

**Sr. Rosenthal** (Guatemala): Aunque estamos muy alejados de la zona de los hechos, nos sentimos muy cercanos a los dos pueblos que se enfrentan en un se-

cular y penoso conflicto, con trágicas consecuencias para todas las partes. Sentimos su dolor, tanto por solidaridad humana como porque contamos en nuestro propio solar patrio con descendientes de ambos pueblos que, dicho sea de paso, conviven en amistad desde hace decenios.

Precisamente, nuestra abstención se explica en virtud de que, a nuestro juicio, el texto no se hace cargo lo suficiente de la perversa dinámica generada por los atentados terroristas, que provocan represalias que a su vez alientan nuevos actos terroristas, y así sucesivamente. Este ciclo o espiral de violencia no admite explicaciones ni causales o acusaciones que se limiten a una de las partes. Para cortarlas de cuajo, hubiéramos preferido un enfoque más equilibrado que reflejara la compleja realidad que, según supimos hace apenas algunas horas, sigue cobrando víctimas inocentes.

De otra parte, coincidimos con muchos de los conceptos que yacen en el trasfondo del texto. Así, y al igual que la vasta mayoría de los miembros de esta Asamblea General, compartimos la visión de dos Estados vecinos viviendo en paz, armonía y seguridad. Deploremos los actos terroristas que segaron muchas vidas inocentes en Israel, y de igual manera reprobamos la desproporcionada incursión militar de Israel en los territorios ocupados. Nos solidarizamos con todas las víctimas de esta espiral de violencia y apoyamos el llamado a la ayuda humanitaria destinada a la población de las zonas afectadas por el conflicto. Sobre todo, nos sentimos plenamente identificados con las resoluciones 1397 (2002), 1402 (2002), 1403 (2002) y 1405 (2002) del Consejo de Seguridad y lamentamos que no se haya logrado dar cumplimiento a esta última.

Por todas las razones explicadas, hemos optado, como dije, por abstenernos en esta ocasión.

**Sr. Lavrov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de Rusia votó a favor de la resolución ES-10/10 y de los párrafos que se sometieron a votación separadamente, porque se basan en decisiones adoptadas previamente por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, las cuales comprenden una clara condena de todas las formas de violencia y terrorismo sin excepción, la necesidad de acatar las disposiciones del derecho internacional humanitario y las resoluciones de las Naciones Unidas para la solución del conflicto del Oriente Medio, el apoyo a los esfuerzos del cuarteto de facilitadores internacionales para encontrar medios y arbitrios para establecer una paz justa

y amplia en la región, y la exhortación a que se brinde a los trabajadores que proveen asistencia humanitaria un acceso irrestricto a las sufrientes poblaciones civiles.

Deseo reiterar una vez más que en el proyecto de resolución no hay nada que no figure en resoluciones anteriores ya aprobadas en el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y que no votar a favor equivale a impugnar esas decisiones de las Naciones Unidas.

Según se nos ha informado, el resultado de la sesión de hoy en este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General estimulará mayores esfuerzos destinados a poner fin rápidamente el ciclo de violencia en los territorios palestinos y a establecer las condiciones necesarias para poder celebrar una conferencia sobre el Oriente Medio. El Cuarteto de mediadores internacionales manifestó su apoyo en la reciente reunión celebrada en Washington, D.C.

**Sr. Valdés** (Chile): Tengo el honor de hacer uso de la palabra a nombre de los siguientes países Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Uruguay, Venezuela y Chile. Hemos considerado oportuno aclarar que nuestro apoyo a la resolución que viene de adoptarse debe entenderse como una señal de desaprobación al desacato obstinado de una de las partes frente a resoluciones del Consejo de Seguridad que no son opcionales. Creemos firmemente que ello resta credibilidad y efectividad a la labor de las Naciones Unidas en su papel de garantes de la paz y la seguridad internacionales.

Hubiésemos deseado, sin embargo, un texto con una mención explícita de los actos suicidas con bombas y otras expresiones de terrorismo tal cual los hemos condenado en repetidos foros. Esto, particularmente, en momentos en que somos testigos de un nuevo y horrible atentado en los alrededores de Tel Aviv, con numerosas pérdidas de vidas inocentes. Expresamos a Israel y las víctimas nuestras profundas condolencias. El ciclo de violencia engendra más violencia deseamos solicitar encarecidamente una vez más a las partes que den paso a la negociación en la búsqueda de una paz justa y duradera.

**Sr. Satoh** (Japón) (*habla en inglés*): El Gobierno del Japón considera importante conseguir, a través de medios objetivos, información precisa acerca de los acontecimientos acaecidos recientemente en el campo de refugiados de Yenín y, por lo tanto, deplora que se haya disuelto el equipo de determinación de los hechos. Además, nos parece importante que ambas partes

pongan fin al ciclo de violencia y vuelvan a la mesa de negociaciones. El Gobierno del Japón ha instado a ambas partes a que obren en pro de la cesación del fuego como se pide en la resolución 1402 (2002) del Consejo de Seguridad.

Se ha revisado el proyecto de resolución sobre la base de las preocupaciones manifestadas por algunos Miembros y creemos que el texto ha sido mejorado. Sin embargo, nos hemos abstenido en la mayor parte de la votación párrafo por párrafo debido a motivos de procedimiento. Los proyectos de resolución se redactan para conseguir un cuidadoso equilibrio y no nos parece apropiado votar párrafo por párrafo. También opinamos que la aprobación de este proyecto de resolución en su conjunto, en el que se cuestionan sobre todo las acciones de una parte en el conflicto, no llevaría a una solución constructiva del asunto. Por lo tanto, nos hemos abstenido en la votación.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Tiene ahora la palabra el Observador Permanente de Palestina

**Sr. Al-Kidwa** (Palestina) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero agradecerle su labor en esta larga jornada. Asimismo, deseo dar las gracias a los representantes de los Estados Miembros que han intervenido en la reanudación de este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y han expresado una posición clara acerca de las cuestiones que estamos examinando, a saber, los actos cometidos por las fuerzas ocupantes de Israel contra nuestro pueblo y contra la Autoridad Palestina, especialmente desde el 29 de marzo, y la posición de Israel, Potencia ocupante, frente a las resoluciones del Consejo de Seguridad, entre ellas la resolución 1405 (2002), lo que llevó al Secretario General a disolver el equipo de determinación de los hechos.

Creemos que el número de oradores y el contenido de sus declaraciones envían un claro mensaje —en nombre de la comunidad internacional— de condena de las prácticas y políticas de Israel. Los oradores también han subrayado la necesidad de que se modifiquen esas políticas y prácticas para poder poner fin a esta tragedia y volver al camino de la paz.

Sinceramente, no esperábamos, por dos motivos, los resultados que hemos conseguido: Primero, creímos

que la alarmante y terrible situación sobre el terreno llevaría a algunos de nuestros compañeros a adoptar posiciones muy definidas. Lamentablemente, al parecer, las presiones ejercidas han sido mayores que el deseo o la capacidad de adoptar posiciones justas. Segundo, iniciamos un largo proceso de negociaciones de buena fe con muchos grupos, y, de hecho, llegamos a un acuerdo con algunos de ellos. Se han comprometido a cumplir lo acordado y se lo agradecemos. También negociamos durante mucho tiempo con la Unión Europea. Consideramos todas las propuestas que presentó con flexibilidad y modificamos nuestro proyecto de resolución de manera considerable, convencidos de que habíamos alcanzado una avenencia a ese respecto.

Todo ello dio lugar a una situación insólita y extraña. De pronto se nos ofreció un proyecto de resolución alternativo, que no incluía enmiendas a nuestro proyecto de resolución, sino que era una variante totalmente nueva del proyecto, y que se presentó con posterioridad y con un tope más bajo.

Esperábamos que los Estados europeos presentaran las propuestas para el proyecto de resolución la semana pasada, en el Consejo de Seguridad. Pero no fue eso lo que ocurrió en el Consejo. No me parece necesario retomar esa cuestión ahora. Sin embargo, puede que no sea demasiado tarde, si a nuestros amigos de la Unión Europea les entusiasma tener un punto de vista independiente y propio. En todo caso, realmente esperamos que resulte imposible crear en la Asamblea General una situación semejante a la del Consejo de Seguridad, y de hecho rogamos porque así sea. La Asamblea pertenece a los débiles —los Estados más pequeños del tercer mundo— y esperamos que siga siendo democrática.

Se han efectuado declaraciones nada sinceras acerca de la postura palestina respecto de los atentados suicidas y sobre su negativa a aceptar la introducción de nuevos párrafos en el proyecto de resolución. Quisiera afirmar claramente que eso es incorrecto, que nunca ha sido así. Los Estados de la Unión Europea

propusieron los párrafos. De hecho, el párrafo 3 se puso en la parte dispositiva porque así lo propuso el Grupo de Río. En un principio, el párrafo formaba parte del preámbulo. No puede decirse, en absoluto, que el cambio supusiera la presentación de un nuevo proyecto de resolución.

Hace unos instantes, el representante de Israel pronunció palabras que me han parecido vergonzosas. Con ellas, ha quedado demostrada una vez más la actitud agresiva de Israel y sus intentos de asustar a los demás; también se ha demostrado la arrogancia que caracteriza a la Potencia ocupante. Sólo ella puede ofender a los Estados Miembros y acusarlos de ser dependientes diciendo que la mayoría es automática, que las posiciones se adoptan sin pensar.

Creemos que los representantes de la Potencia ocupante, la única Potencia ocupante del mundo, el único fenómeno colonial del siglo XXI y el Estado cuyo ejército ha cometido crímenes de guerra en las últimas semanas, no tienen derecho a darle lecciones a nadie, y mucho menos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En todo caso, tendrían que avergonzarse de las prácticas a que recurren desde hace muchísimos años.

Probablemente, el resultado más importante de la votación de hoy fue que nadie votó con Israel, salvo los Estados Unidos, que lo apoyan sistemáticamente y, desgraciadamente, Micronesia y las Islas Marshall.

Por último, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los Estados Miembros que, pese a todo, votaron a favor del proyecto de resolución. De este modo, han triunfado la verdad, la justicia, el derecho internacional y los ideales a los que todos aspiramos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se clausura ahora el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, de conformidad con los términos del párrafo 10 de la parte dispositiva de la resolución que se ha aprobado en esta sesión.

*Se levanta la sesión a las 21.40 horas.*